

**POLITICA FISCAL,
AJUSTE Y REDISTRIBUCION:
EL CASO URUGUAYO, 1985-1991**

**PROYECTO REGIONAL DE POLITICA FISCAL
CEPAL - PNUD**



**NACIONES UNIDAS
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Santiago de Chile, 1993**

LC/L.759
Junio de 1993

Este trabajo fue preparado por el señor Jorge E. Roldós, investigador del Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES), Montevideo, Uruguay, en el marco del Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD.

Las opiniones expresadas en este trabajo, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

INDICE

	<i>Pág.</i>
PREFACIO	5
I. INTRODUCCION	7
II. POLITICA FISCAL: AJUSTE Y ESTABILIZACION	9
1. 1985-1987: Ajuste con crecimiento	11
2. 1988-1989: Desajuste y recesión	14
3. 1990-1991: Ajuste con crecimiento	17
III. AJUSTE Y REDISTRIBUCION: ESTRUCTURA DE GASTOS	21
1. Seguridad Social	23
2. Vivienda	25
3. Educación	26
4. Salud	27
IV. AJUSTE Y REDISTRIBUCION: ESTRUCTURA TRIBUTARIA	29
1. Principales cambios del período 1985-1989	32
2. Ajuste Fiscal 1990-1991	34
V. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES	37
BIBLIOGRAFIA	39
ANEXO 1	41
ANEXO 2	61

PREFACIO

La Serie Política Fiscal tiene el propósito de divulgar los resultados de trabajos impulsados por el Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD.

El trabajo aquí presentado está dedicado al estudio de la política fiscal en Uruguay durante el período 1985-1991. Se trata de evaluar el manejo de los instrumentos fiscales desde el punto de vista de su impacto sobre los equilibrios macroeconómicos, como también, desde la perspectiva de sus posibles efectos distributivos.

Este número de la Serie refuerza el punto de vista de que un adecuado manejo de política fiscal es condición necesaria (aunque por lo general no suficiente) para alcanzar/preservar los equilibrios macroeconómicos esenciales a cualquier programa de estabilización y ajuste. Por otra parte, ilustra como el análisis/evaluación de la acción fiscal del estado es enriquecido al tomarse en cuenta los correspondientes efectos distributivos.

La necesidad de un tratamiento analítico que contemple interacciones entre las funciones estabilizadora y distributiva de la política fiscal, es cada día más evidente en las etapas de formulación, diseño, implementación y/o evaluación de aquella. De hecho, equilibrios fiscales obtenidos a costa de regresivas distorsiones en la esfera distributiva son usualmente tan poco duraderos como políticas presupuestarias distributivistas apoyadas en formas de financiamiento claramente inflacionarias. La sustentabilidad intertemporal de un determinado régimen de política fiscal depende tanto de la credibilidad derivada de su consistencia interna como de la percepción de legitimidad que sus efectos tengan en la conciencia colectiva. Por ello es indispensable tratar de manera integrada ambas funciones de la política fiscal.

Es de esperar que la presente publicación contribuya a una amplia divulgación de estas materias, tanto entre autoridades responsables por la formulación, diseño e implementación de la política fiscal, como entre investigadores, docentes y especialistas en finanzas públicas del sector público y privado.

I. INTRODUCCION

En este trabajo se analiza el rol de la Política Fiscal en el Uruguay durante el período 1985-1991, su contribución al proceso de ajuste y estabilización así como su impacto redistributivo. Luego de la crisis fiscal y de Balanza de Pagos de 1982, el país se embarcó en una política de ajuste, que tuvo diferentes matices a lo largo del período en estudio. Tiene un peso importante en este período el déficit parafiscal del Banco Central, resultado de las compras de carteras que siguieran a la crisis bancaria de principios de la década pasada. Más allá de una consolidación del sector público que comprende dicho déficit parafiscal, se incluye también un cálculo del déficit primario -sin intereses- y del operacional -con la parte real de los intereses-.

Partiendo de un déficit de más de 9% del PBI en 1984, se llega a 1991 con un resultado negativo de algo más del 1% del PBI. Esta caída en el déficit se explica básicamente por una reducción de los gastos del orden del 3% y un aumento de los ingresos de 5% del PBI.

Como se ha enfatizado en varios estudios de la Serie de Política Fiscal CEPAL-PNUD (ver por ejemplo Marshall y Schmidt-Hebbel, 1989), muchos de los cambios en las partidas contables del sector público se originan en factores exógenos a su control, teniendo la Política Fiscal Activa un rol menor o aun distinto al sugerido por dichos cambios. En el resultado recién señalado, por ejemplo, la casi totalidad de la caída en el gasto podría explicarse por la caída en los intereses, debida en buena parte a una reducción exógena en las tasas y en menor medida a una política de reducción de la deuda. En el mismo sentido, dentro de las demás partidas del gasto, ocurre un importante cambio de composición: las compras caen -debido en buena medida a un menor precio del petróleo- en una magnitud similar al crecimiento en las transferencias -fundamentalmente, por el crecimiento del gasto en Seguridad Social-.

Resulta interesante destacar que, a excepción de 1985 y 1989, el resultado primario -excluyendo intereses- de los demás años es positivo. Esto estaría mostrando un cierto grado de esfuerzo fiscal, que es de más de 3 puntos del PBI en los dos últimos años. Computando solo el componente real de los intereses, tenemos un superávit operacional del orden del 7% del PBI en 1991, resultado de la caída en las tasas nominales y de la apreciación real del peso (algo similar a lo ocurrido en 1986). Finalmente, el cálculo del resultado real del

Sector Público Consolidado -definido como el cambio en sus pasivos reales- supone la inclusión del impuesto inflacionario como un impuesto más. Con la excepción de 1985 y 1988, este resultado habría sido fuertemente positivo, redundando en una mejora patrimonial del Sector Público.

Controlando por los factores exógenos, la Política Fiscal Activa habría tenido un rol procíclico durante la recuperación económica de 1985-1987, la que fuera liderada por un importante shock externo positivo (ver Roldós, 1990). Esto habría dejado poco margen para actuar en forma contracíclica y así atenuar la reversión de dichos factores externos en 1988-1989. Ante el aumento en el endeudamiento y en la inflación que aquello implicó, y teniendo en cuenta que la reforma de la Constitución aumentaría el gasto en Seguridad Social en dos puntos del PBI, debió llevarse a cabo un fuerte ajuste fiscal en 1990. Este supuso una postura fiscal contractiva en ese año, en tanto que en el siguiente ella habría sido relativamente neutra. La caída en las tasas de interés y en el precio del petróleo, unido a la apreciación del peso argentino son factores externos que contribuyen a la mejora del resultado fiscal en 1991.

El ajuste de estos siete años, se dio con un incremento en el nivel y la participación del Gasto Social. Dadas las dificultades de determinar la incidencia económica de los impuestos, no es fácil evaluar el impacto del fuerte incremento en la presión tributaria de este período. En suma puede concluirse que el ajuste no fue muy profundo por el lado de los gastos y que ello contribuyó a que fuera relativamente equitativo.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera. En la próxima sección se analiza el rol de la Política Fiscal en el período, para pasar en las siguientes a considerar aspectos más detallados de la evolución de la estructura de gastos e ingresos respectivamente.

II. POLITICA FISCAL: AJUSTE Y ESTABILIZACION

Luego del importante déficit que alcanzaran las finanzas públicas uruguayas en 1982, las sucesivas administraciones debieron concentrarse en esfuerzos de ajuste para evitar los desbordes inflacionarios a que hubiera llevado la persistencia de dicho desequilibrio. En el Cuadro 1 se resume la gestión financiera del Sector Público del período. Como es bien sabido, el Banco Central debe incluirse por el déficit parafiscal que genera, resultado de la compra de carteras que siguiera de la crisis bancaria de los ochenta. Se incluyen también mediciones del Déficit Primario así como del Operacional, dado que los flujos de caja comúnmente analizados no reflejan en forma adecuada el cambio en los pasivos reales del Sector Público (ver por ejemplo Barro, 1984, Buitter, 1983, World Development Report, 1988, Roldós, 1990). Esto se debe fundamentalmente al hecho que los intereses nominales de los pasivos del gobierno incluyen una parte que compensa a los acreedores de la pérdida del valor de la deuda y que por lo tanto son una amortización y no deberían incluirse en la medición del déficit. El déficit primario excluye el pago de intereses; dado que los intereses sobre deudas previamente contraídas son el resultado de déficit previamente incurridos, la evolución del déficit primario permite una mejor evaluación de las medidas fiscales del período en consideración.

Puede verse allí una mejora del resultado del Sector Público No Financiero (SPNF) -Gobierno Central y Empresas Públicas- en los años 1986 y 1987, que como veremos más adelante fue debida en parte a factores externos favorables, para luego deteriorarse y volver a niveles de principios del período en 1989. Una fuerte política de ajuste se llevó a cabo en cambio en los años 1990 y 1991, con una mejora del resultado primario en más de cuatro puntos del PBI y superávit en el SPNF. El déficit parafiscal es del orden del 3-3.5% del PBI durante todo el período, a excepción del último año en que se recompra parte de la deuda externa y ocurre una fuerte caída en las tasas de interés internacionales. El déficit del Sector Público Consolidado -SPNF más BCU, o parafiscal- llega así al 1.12% del PBI el año 1991, tras haber oscilado entre niveles del 4% y el 7% en el período 1985-1989.

El resultado operacional resulta de descontar la inflación doméstica de los intereses en moneda nacional y la inflación en dólares de aquellos en moneda extranjera. Dada la mayor importancia relativa de estos últimos en el caso uruguayo, en años de fuertes

apreciaciones reales como 1986 y 1991 el superávit operacional alcanza cifras de alrededor de 7% del PBI, en tanto que es deficitario -del orden del 2.5% del PBI- en años de tipo de cambio real más elevado como 1988 y 1989. La deducción del impuesto inflacionario permite llegar a una medida aproximada al cambio en los pasivos reales del sector público (Barro, 1984, Roldós, 1989), pero ésta es una medida mas controversial dado que es más común considerar a aquél como una fuente de financiamiento (ver Tanzi, Blejer y Teijeiro, 1988).

Cuadro 1
GESTION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
(Como porcentaje del PBI)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
GOBIERNO CENTRAL							
Ingresos	15.94	16.83	16.31	16.76	15.92	18.07	18.92
Egresos	19.10	18.10	17.64	18.74	19.38	18.15	18.52
Resultado	-3.16	-1.27	-1.33	-1.98	-3.46	-0.08	0.39
Intereses	2.20	1.88	1.53	1.63	2.00	1.89	1.76
Resultado Primario	-0.96	0.61	0.20	-0.35	-1.46	1.81	2.15
EMPRESAS PUBLICAS							
Ingresos	16.67	14.42	12.57	13.14	12.93	14.81	14.27
Egresos	17.47	13.71	12.75	13.00	13.10	14.24	13.52
Resultado	-0.80	0.71	-0.18	0.14	-0.17	0.57	0.76
Intereses	1.85	1.41	0.96	0.93	1.01	1.09	0.53
Resultado Primario	1.05	2.12	0.78	1.07	0.84	1.66	1.29
S.P.N.F.							
Resultado	-3.96	-0.56	-1.51	-1.84	-3.63	0.49	1.15
Resultado Primario	0.09	2.73	0.98	0.72	-0.62	3.47	3.44
Resultado Operacional	-6.12	6.61	1.93	-0.95	-0.80	4.43	7.30
BANCO CENTRAL							
Ingresos	0.83	0.92	0.71	0.68	0.77	0.54	0.42
Egresos	4.05	4.83	3.41	3.52	4.03	4.14	2.69
Resultado	-3.22	-3.90	-2.70	-2.83	-3.27	-3.61	-2.27
Resultado Primario	-0.22	-0.22	-0.18	-0.18	-0.20	-0.20	-0.21
Resultado Operacional	-4.14	0.86	-0.53	-1.85	-1.57	-1.19	-0.21
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO							
RESULTADO	-7.18	-4.46	-4.21	-4.67	-6.90	-3.12	-1.12
RESULTADO PRIMARIO	-0.13	2.51	0.80	0.54	-0.82	3.27	3.23
RESULTADO OPERACIONAL	-10.26	7.47	1.40	-2.80	-2.37	3.24	7.09
IMPUESTO INFLACIONARIO	3.13	2.61	1.99	2.30	2.62	3.00	2.09
RESULTADO REAL	-7.13	10.08	3.39	-0.50	0.25	6.24	9.18

Fuente: Elaborado en base a datos de BCU y OPyP.

Nota: El Resultado Operacional se obtiene restando la inflación promedio -en N\$ y en US\$- de los stocks de Deuda Pública en M/N y en M/E respectivamente. El impuesto inflacionario se calculó multiplicando la Base Monetaria de fin del mes anterior, por la inflación del mes en cuestión, y sumando para el período Enero-Diciembre.

Como es bien sabido (Marshall y Schmidt-Hebbel, 1989), no es fácil inferir el rol activo de la Política Fiscal de la mera lectura de las partidas del Sector Público, dado que buena parte de sus variaciones se deben a factores externos o factores endógenos internos que escapan al control de los instrumentos fiscales. En el caso uruguayo (ver Roldós, 1990), los principales factores externos que afectan las partidas del gobierno son los términos de intercambio, la tasa de interés internacional y las fluctuaciones en las paridades de las monedas de los países vecinos (Argentina y Brasil) así como las de los socios comerciales industrializados. Los principales factores endógenos internos son la demanda interna -por la incidencia del IVA en la recaudación y por la masa salarial- y el tipo de cambio real -fundamentalmente por su rol en los intereses y la recaudación de impuestos sobre las importaciones-. Esto deja como principales factores de Política Fiscal Activa a las tasas de los impuestos, las compras, el empleo y los salarios públicos y al endeudamiento.

Teniendo en cuenta estos factores pero sin llegar a una acabada descomposición de las partidas del Sector Público, se analiza en las próximas secciones el rol de la política fiscal en el período 1985-1991. Es bien sabido (Buitter, 1985, Heller, Haas y Mansur, 1986, Mackenzie, 1988) que la forma correcta de realizar inferencias respecto de si la postura fiscal es expansiva, neutra o contractiva, así como de su impacto en otras variables macroeconómicas, supone el desarrollo y la estimación de un modelo macroeconómico completo. Esto está más allá del objetivo de este trabajo, por lo que sólo se harán aproximaciones sobre el carácter pro o contra-cíclico de la política fiscal y a las implicancias de sus formas de financiamiento. Para ello, se decidió dividir el período en cuestión en tres subperíodos que recogen algunas características comunes.

1. 1985-1987: Ajuste con crecimiento

Como puede apreciarse en el Cuadro 2, este período se caracterizó por un fuerte crecimiento del PBI, que se encontraba a niveles muy deprimidos luego de la recesión de 1982-1984. Este crecimiento fue estimulado por una mejora en los términos de intercambio, por un exceso de demanda agregada por parte de los países de la región (Argentina y Brasil, en intentos heterodoxos de estabilización) así como por una caída en las tasas internacionales de interés. La persistencia de este crecimiento en 1987 fue debida a un importante aumento en la demanda interna, resultado de la baja en la tasa de interés, de una fuerte expansión en el crédito y de la acumulación de incrementos salariales reales cercanos al 30% en el trienio.

Si bien las exportaciones continuaron creciendo en el período, ese aumento en la demanda interna provocó un incremento de las importaciones que redujo el superávit comercial en 1987. A fines de ese año se tomaron medidas de contracción del crédito para frenar esa expan-

sión, lo que mejoraría el superávit comercial a costo de enlentecer el nivel de actividad.

Cuadro 2
PRINCIPALES INDICADORES MACROECONOMICOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Crecim.PBI	1.48	8.86	7.93	-0.01	0.49	0.91	1.90
Var.Tnos.del Intercambio	-2.9	16.8	4.5	4.6	1.3	-0.5	-2.4*
Var.Tipo de Cambio Real	-6.8	-26.0	4.3	7.0	-5.2	-14.9	-16.5
Libor	8.65	6.85	7.30	8.13	9.28	8.27	5.83
Inflación	83	71	57	69	89	129	83
Balanza Comercial (mill. US\$)	179	274	102	293	463	426	61
Exportaciones (mill. US\$)	854	1 088	1 182	1 405	1 599	1 693	1 605
Importaciones (mill. US\$)	675	815	1 080	1 112	1 136	1 267	1 544
Cuenta Corriente (mill. US\$)	-120	67	-131	34	153	224	102.4

Fuente: Estimación propia en base a datos de BCU y DGEC
* Primer Trimestre

Tres medidas tributarias tomadas a fines de 1984 muestran su impacto en 1985 en los ingresos del Sector Público Consolidado (ver Cuadro 3). Ellas son un aumento en la tasa básica del IVA del 18 al 20% y un aumento en dos puntos de la tasa de aporte patronal a la Seguridad Social (que ya había sido aumentada en 2% a fines de 1982, paralelamente a un aumento de 3% en los aportes personales), que explican buena parte del aumento de 2.3% del PBI en los ingresos tributarios.

El fuerte aumento de los salarios en 1985 (ver Cuadro 4), unido a la restitución de empleados destituidos durante el gobierno de facto es un importante factor de política fiscal expansionaria en ese año y el siguiente. Sin embargo, el Gobierno Central habría neutralizado dicho aumento por restituidos, ahorro que habría sido compensado por un aumento en el empleo de las Empresas Públicas y Bancos estatales (ver Cuadro 5). Si bien los gastos de capital alcanzan su mínimo en 1986 y las compras caen en forma importante en términos de PBI, es posible demostrar (Roldós, 1990) que la política fiscal de ese año y el siguiente fue claramente expansiva, una vez que uno controla por los factores externos y los endógenos internos. En particular, las compras de las empresas públicas caen por la fuerte baja en el precio del petróleo, siendo las del Gobierno Central claramente expansivas. Este carácter procíclico de la Política Fiscal habría contribuido a exacerbar la fase ascendente del ciclo, liderada por el favorable marco externo y regional.

Otro tanto puede decirse del aumento transitorio del 5% en los aranceles a la importación. Si bien el objetivo de dicho aumento fue de carácter netamente fiscal -para continuar a partir de 1987 con la apertura gradual de la economía-, es conocido (Razin y Svensson, 1983, Roldós, 1989, 1991) que dicha medida generaría una importante poster-

gación del gasto privado, que volvería a crecer a fines de 1986 con el retorno a los aranceles originales. Esto habría sido reforzado por la desgravación arancelaria de maquinarias y equipos importados por firmas exportadoras entre mediados de 1986 y fines de 1988.

Cuadro 3
INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
(Como porcentaje del PBI)

Clasificación económica	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
GASTO Y CONC.NETA DE PRESTAMOS	43.63	42.83	39.50	36.95	38.71	40.43	40.71
Gasto Total	43.10	42.30	39.08	36.78	38.51	40.20	40.47
Gastos Corrientes	38.63	38.42	36.14	33.45	34.66	36.62	36.52
Gasto en Bienes y Servicios	21.23	21.13	17.36	15.89	17.78	16.86	16.95
Sueldos y Salarios	8.74	9.29	8.28	7.73	7.88	7.93	7.37
Otras Compras de Bienes y Servicios	12.49	11.84	9.08	8.16	9.90	8.93	9.57
Pagos de Intereses	8.20	7.19	7.10	5.15	5.25	6.26	6.64
Subsidios y Otras Transferencias	9.20	10.09	11.68	12.42	11.63	13.50	12.94
Gastos de capital	4.47	3.88	2.94	3.33	3.85	3.58	3.95
Adquisición de Activos de Cap. Fijo	3.40	3.08	2.58	2.93	3.45	3.24	3.61
Transferencias de Capital	1.07	0.80	0.36	0.40	0.40	0.34	0.34
Concesión Neta de Préstamos	0.53	0.54	0.42	0.17	0.20	0.23	0.24
INGRESO TOTAL	34.26	35.92	35.24	32.89	34.03	33.82	37.99
Ingresos Tributarios	16.03	18.32	19.66	18.82	19.38	19.58	20.79
Ventas de Bienes y Servicios	16.45	16.26	14.09	12.30	12.91	12.64	14.50
Otros Ingresos	1.78	1.34	1.49	1.77	1.73	1.60	2.70
RESULTADO	-9.37	-6.91	-4.27	-4.06	-4.68	-6.61	-2.72

Fuente: Elaborado en base a datos de C.G.N., O.P.P., B.C.U. Notas: -El Sector Público Consolidado incluye el Gobierno Central, Organismos de Seguridad Social, Empresas Públicas y el BCU. No incluye Gobiernos Departamentales, por carecerse de información confiable a partir de 1987. Partiendo de los rubros de Gobierno Central Consolidado elaborados por la CGN, se consolidan, por ejemplo, los salarios del Gobierno Central y Organismos de Seguridad Social, con los de las Empresas Públicas y del BCU, para obtener el rubro Sueldos y Salarios de este Cuadro. Otro tanto se hace para compras e intereses. Del rubro Subsidios y otras Transferencias de la CGN, se resta la Transferencia del/al Gobierno Central de las Empresas Públicas (ver Cuadro 4 del Anexo 1). Los Ingresos Tributarios son los publicados por el FMI (Government Financial Statistics, ver Cuadros 25, 26 y 27 del Anexo 1), restando los impuestos pagados por las Empresas Públicas. "Otros Ingresos" incluye ingresos no tributarios y de capital. Las diferencias entre los resultados de este cuadro que consolida rubro a rubro y los del Cuadro 1, se deben básicamente a diferencias entre las transferencias computadas por los distintos organismos.

Unido a esta expansión cíclica, se puede apreciar también en el Cuadro 3 el crecimiento mas persistente de las transferencias, fruto del aumento de la pasividad real y del número de pasivos (ver sección III). Todos estos factores ponen en tela de juicio cuan importante habría sido el esfuerzo de ajuste de este período -mas allá de los factores exógenos externos e internos-, lo que se volvería aparente en el que le sucedió.

Durante todo este período, las Empresas Públicas llevan a cabo una política de tarifas destinada a cubrir sus costos operativos, intereses y la contraparte nacional de financiamiento de las inversiones. Si bien esto podría haber transmitido ineficiencias al sector privado, permitió que las Empresas hicieran una transferencia neta importante al Gobierno Central (del orden del 3.2% del PBI; ver Cuadro 6 del Anexo 1).

Con respecto a los intereses, puede verse en el Cuadro 3 que ellos caen en un punto del PBI en 1985-1986 y dos puntos más en 1987. A este resultado habrían contribuido en forma importante la caída en la tasa de interés internacional así como el acuerdo de refinanciación de julio de 1986, que permitió tres años de gracia y una rebaja del spread sobre LIBOR de 2 y 1/4 a 1 y 3/8. Como contraparte de esta rebaja (que habría contribuido en reducir el déficit en 2.5% del PBI, ver Roldós 1990, Cuadro 11), el gobierno aumentó el endeudamiento por un equivalente a 2.3% mediante la colocación de Bonos y Letras en moneda extranjera y de Letras de Regulación Monetaria en moneda nacional.

Finalmente, cabe señalar que en este período, cuatro bancos privados que concentraban el 30% de las colocaciones -tres de los cuales eran los más importantes del sector bancario privado nacional- fueron absorbidos por el Banco de la República (ver Roldós 1991). Estos bancos "gestionados" por el gobierno, contribuirían al déficit parafiscal de estos años -y de los siguientes- aunque no se conocen cifras oficiales sobre las pérdidas de dichos bancos. Banda (1990) estima que las pérdidas en 1987 habrían sido de US\$ 63 millones (0.9% del PBI).

2. 1988-1989: Desajuste y recesión

En 1988 cae el PBI y su crecimiento es reducido en 1989. Las principales causas de este resultado se encuentran en las medidas de contracción de la demanda interna de fines de 1987, una menor demanda de servicios -turismo- por parte de Argentina, una severa sequía que afectó al sector agropecuario y una serie de conflictos sindicales que hicieron lo suyo con el sector industrial y de servicios.

No obstante este marco recesivo, las exportaciones continuaron creciendo (19% y 14% respectivamente, ver Cuadro 2), al impulso de favorables precios para la lana y el arroz. Con la contracción de la demanda, las importaciones en cambio se estancan lo que llevó al superávit comercial de US\$102 millones en 1987 a US\$293 y US\$463 millones en 1988 y 1989 respectivamente. De no haberse aplicado la política crediticia restrictiva, seguramente se hubieran enfrentado problemas en el sector externo. De todas formas se pagó un precio en términos de nivel de actividad, y como veremos a continuación quedaba poco margen para el uso de la política fiscal en forma contracíclica

ante la reversión de los factores externos e internos favorables del primer período.

Como puede apreciarse en el Cuadro 3, los ingresos del Sector Público Consolidado siguen creciendo en 1988, fundamentalmente por el incremento de 1% en la tasa del IVA aprobado a fines de 1987. Además, se llevó a cabo una reducción en el período que las empresas disponían para presentar su declaración jurada del impuesto, lo que aumentó la recaudación por una vez y permitió reducir el efecto Tanzi en el futuro (ver Sección IV). Se cobró también un adicional del Impuesto Específico Interno (IMESI) a los automotores y se aumentaron gradualmente las tasas del Impuesto a los Activos Bancarios (IMABA); por otra parte, se redujo a un 80% la tasa del impuesto al patrimonio de las personas físicas. Más allá de estas medidas de política fiscal activa -probablemente contractivas, al encarecer el gasto y el crédito-, la evolución positiva de los impuestos a la renta se debió fundamentalmente a los buenos resultados en el ejercicio anterior (1987), en tanto que en 1989 caen en forma importante por la razón opuesta. Constituye si una medida contracíclica la desgravación parcial del agro en 1989, para atenuar los efectos de la sequía.

Merece destacarse la relativa estabilidad de los ingresos por ventas de las Empresas Públicas, que amortiguan la recesión del sector privado. Esto ya se había demostrado en la fuerte recesión de 1983-1984 (Roldós, 1990), y se debe a la mayor estabilidad que en general tiene el sector servicios en comparación al agropecuario e industrial.

El gasto en 1988 mantiene un sesgo levemente expansivo, con crecimiento de salarios y empleo en el Gobierno Central (ver Cuadros 4 y 5) y del gasto en inversión. Las compras crecen también en forma importante pero ello ocurre fundamentalmente en las Empresas, siendo el Gobierno Central contractivo (ver cuadros 2 y 5 del Anexo 1). Este último escenario se revertiría en 1989, donde también caen los gastos de capital, los salarios y el empleo en un escenario claramente contractivo. Influye en este último resultado una medida de carácter estructural como fue el abandono de los servicios de transporte de pasajeros por parte de la empresa de ferrocarriles del Estado (AFE).

El gasto en intereses crece levemente en 1988 y en forma más importante en 1989. Esto se atribuye a la recuperación de la tasa de interés internacional, al aumento de la inflación -y por ende de los intereses en moneda nacional- así como a un crecimiento de la colocación de deuda externa e interna. Puede observarse en el Cuadro 6 que el crecimiento en la deuda externa neta va acompañado de un cambio importante en su composición. La deuda con los bancos comerciales y los organismos multilaterales decrece a partir de 1987 (en 1988 se lograría un nuevo acuerdo de refinanciación), en tanto que crece la colocación de Bonos y Letras de Tesorería. Esto es el reflejo de la consolidación de la plaza financiera uruguaya en la captación de fondos de los países de la región. Merece destacarse que la deuda

crece entre 1986 y 1989 a una tasa del 7% en dólares, similar a la tasa de interés en dicha moneda. Esto implica que el cumplimiento puntual de los compromisos por parte del país se hizo con endeudamiento nuevo conseguido en la región. Más aún, la composición entre Bonos y Letras fue cambiando, pasando las Letras -instrumentos de más corto plazo- de ser un 45% del total en 1985 a ser un 55% en 1989.

Cuadro 4
EVOLUCION DE SALARIOS Y TARIFAS
(Precios constantes; Base 1984-IV= 100)

Periodo	Salario Real			Indice Tarifas(1)
	Privado	Público	Gobierno Central	
1984	100.00	100.00	100.00	100.00
1985	113.86	116.11	s/d	107.76
1986	122.96	121.74	96.85	93.80
1987	132.72	122.34	97.37	85.62
1988	135.65	122.99	103.03	83.85
1989	138.19	118.60	102.00	79.56
1990	129.90	107.64	88.27	76.84
1991	137.83	107.94	78.34	72.43

Nota: -(1) Base 1984=100

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos y BCU.

Cuadro 5
EVOLUCION DEL EMPLEO EN EL SECTOR PUBLICO
(Número de Funcionarios)

Organo	mar.85	jun.87	dic.87	mar.88	dic.88	dic.89	dic.90	dic.91
Poder Ejecutivo	106 660	105 949	106 300	105 171	106 413	104 386	103 822	105 316
Entes Aut.Servicios Descentralizados(1)	62 337	66 557	66 042	65 625	64 747	64 062	59 086	53 426
Gob Departamentales	34 159	40 334	39 962	40 372	40 850	41 128	38 747	37 759
Sub-Total(2)	203 156	212 840	212 304	211 168	212 010	209 576	201 655	196 501
Total General(3)	261 919	272 707	272 213	271 169	271 094	268 989	263 764	259 051

Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil

Nota: 1-Excluye U.de la Rep.y ANEP.

2-Se excluye el Poder Legislativo y los Organismos del Art. 220.

3-En los casos en que no se disponía de información de un determinado órgano se utilizó el último dato disponible en ese período.

En suma, el mejoramiento del resultado fiscal del primer período se debió en buena medida a factores externos y el carácter procíclico de la Política Fiscal Activa de dicho período habría dejado poco margen para atenuar la reversión de aquellos factores en 1988 y 1989. En 1988 se perciben algunos indicadores de política fiscal expansiva, pero ello se habría hecho a costa de un crecimiento del endeudamiento

externo primero y del impuesto inflacionario después. El déficit del Sector Público Consolidado alcanzó cerca del 7% del PBI en 1989 y la inflación fue del 89%, ambas cifras similares a las del año 1985.

Cuadro 6
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
(En millones de US\$ corrientes)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Endeudamiento en M/E	3 408.4	3 764.8	4 023.1	4 444.8	4 489.8	4 463.9	4 579.0	4 254.8
Bancos Comerciales	1 978.2	1 988.7	1 954.0	2 096.7	1 957.1	1 849.5	1 787.9	1 253.0
Organismos Multilat.	501.3	652.5	796.0	917.7	851.5	801.3	785.9	894.2
Org. Bilaterales*	74.3	66.5	69.8	67.6	62.0	55.7	58.8	85.5
Letras y Bonos	854.6	1 057.1	1 203.3	1 362.8	1 619.2	1 757.4	1 946.4	2 022.1
II-Depósit.en M/E en BCU	153.2	176.6	306.7	234.6	312.0	535.7	600.3	479.7
III-Obligaciones Swap Oro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	86.7	71.5
IV- TOTAL	3 561.6	3 941.4	4 329.8	4 679.4	4 801.8	4 999.6	5 266.0	4 806.0
V-Reserv.Int.Brutas BCU	782.6	857.4	1 303.6	1 505.1	1 382.4	1 297.0	1 389.5	1 128.6
Act.Reserva sin oro	135.5	175.4	487.2	535.3	527.0	516.2	652.6	432.4
Oro**	647.1	682.0	816.4	969.8	855.4	780.0	736.9	696.2
VI-Endeud. Neto en M/E	2 779.0	3 084.0	3 026.2	3 174.3	3 419.4	3 702.6	3 876.5	3 677.4
VII-Obligaciones en M/N (Mill US\$)	232.6	279.3	399.8	434.3	473.3	433.8	440.7	576.5
BM Restringida	205.1	245.1	293.4	329.6	335.4	312.4	325.0	389.6
LRM	27.5	34.1	106.4	104.7	137.9	121.4	115.7	50.4
Dep. Encaje Remunerado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	136.4

Nota: *-Incluye AID, Eximbank, Ley 480, Kreditanstalt, PEFCO y Fonplata

**-Oro valuado de acuerdo al valor contable

Fuente: Banco Central del Uruguay

3. 1990-1991: Ajuste con crecimiento

A pesar del deterioro de los términos del intercambio (ver Cuadro 2), el nivel de actividad mejora levemente en 1990 y crece un 1.9% en 1991. Esto se habría debido fundamentalmente al aumento de la demanda regional, que se ve reflejada en la caída del tipo de cambio real de alrededor de 15% en ambos años. Las exportaciones siguen creciendo en 1990 -pero a menor ritmo que en años anteriores- en tanto que caen en 1991 -fundamentalmente las tradicionales, carne y lana-. Las importaciones acompañan la mejora en el nivel de actividad, por lo que el superávit comercial se reduce en forma sustancial durante 1991. Ocurre una importante aceleración de la inflación que alcanza el 129% en 1990, para caer al 83% en 1991.

Al fuerte desequilibrio fiscal de 1989 hay que agregar el hecho que en noviembre de 1989 se aprueba un plebiscito que incluye una reforma en el mecanismo de indexación de las pasividades que agregaría

cerca de dos puntos más de PBI al gasto en Seguridad Social en 1991 (menos en 1990, dado que la reforma se aplica a mitad de año). Para enfrentar este desequilibrio, el nuevo gobierno aprueba una ley de ajuste fiscal (ver Secciones III y IV) que contiene una serie de aumentos transitorios de impuestos, la creación de nuevos impuestos (a las Transacciones Patrimoniales) así como una propuesta de contracción de gastos y una mejora en la eficiencia de la recaudación y en la de las compras públicas.

Se aumentan las tasas del IVA, IMESI, del impuesto a la renta y del patrimonio a las personas físicas, del aporte patronal y los aranceles a la importación. La recaudación del Gobierno Central aumenta en 2.1% del PBI, debido fundamentalmente al crecimiento de los impuestos indirectos; el aumento de tasas habría sido atenuado por el efecto Tanzi de la aceleración en la inflación. Si bien la tasa del impuesto a la renta pasa del 30 al 40%, el mantenimiento parcial de las desgravaciones al agro y el magro comportamiento del sector industrial hicieron que la recaudación de estos impuestos cayera en términos reales. El aumento temporario de aranceles aporta 0.4% del PBI adicional y otro tanto se obtiene de la eliminación de la devolución de impuestos a las exportaciones. Esta última es una medida de claro sesgo contractivo, que haría caer las exportaciones no-tradicionales en el primer semestre de 1991. Otro tanto podría decirse del aumento en la tasa del IMABA al 1.75% en 1991, lo que encarece el costo del crédito; la recaudación de este impuesto no crecería tanto dado que la mayor parte del crédito es en moneda extranjera y ese año hubo una fuerte apreciación real de la moneda.

Los egresos del Gobierno Central -excluyendo las transferencias a la Seguridad Social, ver Cuadro 7- cayeron 1.6% del PBI en 1990, recuperándose levemente en 1991. Si se tiene en cuenta que las transferencias no tendrían -salvo diferencias en las propensiones marginales a consumir- un impacto expansivo, esto estaría reflejando una política fiscal contractiva. Sin embargo ello no queda tan claro -más allá de las consideraciones hechas al comenzar esta sección- cuando se estudian las distintas partidas de gastos y se agregan las Empresas Públicas. De los Cuadros 4 y 5 puede inferirse que hubo una fuerte caída en el salario real del Sector Público (13.5% para los empleados del Gobierno Central) así como en el empleo. Sin embargo, las compras del Gobierno Central habrían crecido un 5.9% en 1990 (ver Cuadro 2 del Anexo 1), predominando sobre la caída de 2.8% de las Empresas Públicas. Además, si bien la inversión del gobierno cae un 19%, la de las Empresas sube un 45.5% (explicado en parte por un aumento en las existencias de petróleo previo a la guerra del Golfo). Si se corrige esto último por efecto precio, es factible que la postura global del Sector Público haya sido contractiva en 1990.

En 1991, habría habido una caída en el empleo público del 2,6% -resultado de una política explícita de incentivos al abandono de la función pública-, en tanto el gasto total en remuneraciones habría

crecido en un porcentaje similar (con crecimiento del salario en Empresas y caída en el gobierno). Por otra parte, las compras del Gobierno tienen un carácter expansivo que es mas que compensado por la caída en las de las Empresas, en tanto que la inversión vuelve a caer en el Gobierno Central, pero crece un 60.8% en las Empresas -con predominio de este último resultado-. En suma, parecería acertado dar un carácter relativamente neutral a la postura de la política fiscal en 1991.

Cuadro 7
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO SEGUN CONCEPTO
(Como porcentaje del PBI)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	20.60	23.05	24.96	23.95	24.74	24.45	27.00
Gobierno Central	15.18	16.88	17.69	17.14	17.84	17.10	19.40
Seguridad Social	5.42	6.16	7.27	6.81	6.91	7.36	7.60
Egresos	26.25	25.48	25.66	24.80	26.42	27.53	26.63
Gobierno Central(1)	16.78	16.42	15.86	14.77	15.86	16.66	15.04
Seguridad Social	9.46	9.06	9.80	10.04	10.55	10.87	11.59
Resultado	-5.65	-2.43	-0.70	-0.85	-1.67	-3.08	0.37

Nota: (1)-No incluye Transferencias a la Seguridad Social; incluye Cuentas Extra Presupuestales.
Fuente: Contaduría General de la Nación.

Luego de tres acuerdos de refinanciación de la deuda externa (julio de 1983, julio de 1986, marzo de 1988), Uruguay entra en el Plan Brady en enero de 1991. El acuerdo concretado permitió reducir la deuda con la banca privada en alrededor de 630 millones de dólares mediante un cash-buyback a 56% del valor nominal de la deuda. Una segunda opción consistió en el intercambio de títulos de deuda por vales garantizados mediante Bonos Cupón Cero del gobierno de los EEUU, siendo el monto de US\$530 millones a una tasa del 6.75% anual pagadero en forma semestral. La tercera opción fue una reprogramación de vencimientos sobre US\$448 millones de deuda, contra fondos frescos por US\$90 millones.

Esta reducción de la deuda contribuyó a la disminución del déficit parafiscal que se concreta en 1991. Pero más importante aún fue la caída en la tasa de interés internacional, que llevó la tasa de interés promedio pagada por el sector público de 9.5% en 1990 a 7.25% en 1991. Esta rebaja -similar a la experimentada por la LIBOR- explicaría alrededor de la mitad de la caída de dos puntos del PBI en los intereses pagados por el Sector Público Consolidado. Un 0.8% se debe al menor pago de intereses en moneda nacional por la reducción en la inflación (ver Cuadro 9 del Anexo 1) en tanto que sólo un 0.25% del PBI sería atribuible a la baja en el stock de Deuda Neta de alrededor de US\$200 millones (ver Cuadro 6).

En cuanto al financiamiento, el endeudamiento externo neto crece en 1990 un 4.7% en dólares, para decrecer en forma importante en 1991. La recaudación de 3.2% del PBI en impuesto inflacionario en 1990 habría contribuido en forma importante a la mejora patrimonial del Sector Público en ese año.

La Rendición de Cuentas de 1990 supuso incrementos en los créditos presupuestales para 1992 del orden de los US\$127 millones (1.3% del PBI). Para contrarrestar estos aumentos el gobierno dispuso un nuevo paquete fiscal el último día del año pasado. Ese aumento del gasto podría neutralizarse en alrededor de 0.7% del PBI mediante un reajuste -cuatrimestral- de dichos créditos menor a la inflación, así como por restricciones en los contratos de arrendamientos de obra. Estos últimos habrían crecido en forma importante en 1991, neutralizando el efecto buscado con los incentivos al retiro de la función pública. Se introducen también una serie de correcciones tributarias que incrementarían los recursos en 0.6% del PBI. Ellas incluían la eliminación de deducciones por reinversión y beneficios de canalización de ahorros del impuesto a la renta, eliminación de la declaratoria de interés nacional o turístico, cómputo del 100% del valor de los inmuebles rurales a efectos del impuesto al patrimonio, eliminación de exoneraciones al pago de IVA sobre maquinarias e insumos agrícolas y aumentos de la tasa del IMESI-tabacos y del precio ficto del IMESI--bebidas; se agrega también un punto de aporte patronal para el pago de las instituciones médicas mutuales, limitándose el aporte de DISSE a ellas (ver Sección III). Si bien no todas estas medidas habrían prosperado otras sustitutivas garantizarían la obtención de esos recursos adicionales.

La implementación de una política salarial desindexatoria -base de un acuerdo stand-by con el FMI-, contribuirá a generar un superávit en el Gobierno Central aun mayor al del año pasado, llevando el superávit del SPNF a niveles cercanos al 1.3% del PBI. La consolidación de los efectos de la caída de las tasas de interés permitirá abatir el Déficit Parafiscal del BCU a alrededor del 1.8% del PBI y por lo tanto el Déficit del Sector Público Consolidado sería en 1992 del orden del 0.5% del PBI -algo menos de la mitad que el del año anterior-. Sin embargo, como se señaló anteriormente, a esta cifra habría que agregar algo menos de un 1% del PBI de déficit por los bancos "gestionados" por el Estado y por el Banco Hipotecario del Uruguay.

III. AJUSTE Y REDISTRIBUCION: ESTRUCTURA DE GASTOS

La participación del gasto del Sector Público Consolidado en el PBI cayó de un 43.6% en 1984 a un 40.7% en 1990. Luego de alcanzar un mínimo en 1987, se empieza a recuperar y se estima que en 1991 habría quebrado esa tendencia alcista ubicándose algo por debajo del 40% del PBI. En este capítulo, se estudia como se ha distribuido el ajuste en los diversos rubros del gasto, con énfasis en su impacto en el Gasto Social.

Del Cuadro 3 puede inferirse que, en términos de la clasificación económica del gasto, aquella caída se dio con una reestructuración importante en favor del rubro Transferencias. Pierden participación relativa -hacia 1990- los sueldos y salarios, las compras, los intereses y la inversión. Este patrón no habría cambiado en 1991, año en que se habría profundizado la caída en los intereses (al 4.6% del PBI) y la suba de las Transferencias (a alrededor de 14%).

De acuerdo a datos de Cuentas Nacionales, la inversión pública se habría estabilizado en niveles del 3.4% del PBI. En el período 1985-1989, se dio prioridad a la inversión en infraestructura, energía y telecomunicaciones, quedando los sectores sociales en un segundo nivel. La ejecución de los primeros subsectores habría alcanzado el 95% de lo programado, en tanto que el porcentaje habría sido menor para los sectores sociales por problemas institucionales. El Presupuesto de 1990 buscaría mantener el nivel de la inversión, manteniendo la prioridad de energía pero aumentando la de los sectores sociales a costa de infraestructura y telecomunicaciones.

La clasificación funcional del gasto se presenta en el Cuadro 8. Puede apreciarse allí que a nivel de Gobierno Central Consolidado, el ajuste se ha dado con un aumento en la participación -así como en los niveles, ver Cuadro 24, Anexo 1, del Gasto Social. Este pasa de ser un 56.6% del total del gasto en 1984, a ser un 62% en 1990. El gasto en Defensa es el que habría cedido participación, pasando de un 11% a un 8.5%. Todos los subrubros del Gasto Social crecen, siendo el de Salud el más significativo en su crecimiento relativo. Merece destacarse la importante participación del gasto en Seguridad Social, que alcanza a casi la mitad del gasto en el promedio del período y que llegaría a ser superior al 50% en 1991 con el efecto completo de la reforma constitucional.

Cuadro 8
GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO SEGUN FUNCION
(% sobre Total General)

Función	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Promedio Período
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Servic. Púb. Generales	10.27	11.31	11.41	11.52	11.81	11.97	12.19	11.50
Defensa	11.01	10.62	10.11	7.67	8.09	8.77	8.53	9.26
Gasto Social	56.63	59.06	61.26	63.54	63.31	62.21	62.00	61.14
-Educación	5.75	6.30	7.14	7.77	7.80	7.47	7.36	7.09
-Sanidad	3.35	3.95	4.77	4.42	4.40	4.87	5.45	4.46
-Seguro y Bien. Social	46.69	47.79	48.31	50.55	49.96	49.13	48.60	48.72
-Vivienda y Servicios para la Comunidad	0.03	0.06	0.05	0.13	0.10	0.10	0.08	0.08
-Otros Serv.Sociales para la Comunidad	0.80	0.95	0.99	0.66	1.05	0.64	0.50	0.80
Servicios Económicos	9.04	9.16	9.24	9.91	9.83	9.25	9.08	9.36
Con Otros Fines	14.88	11.80	10.56	10.93	10.30	11.08	11.70	11.61
Menos:Contribución del Gob.Cent.como Empleador	-1.82	-1.95	-2.58	-3.58	-3.34	-3.28	-3.49	-2.86

Fuente: Contaduría General de la Nación.

No sólo ha aumentado el Gasto Público Social durante el período en consideración, sino que también ha mejorado su distribución hacia los estratos de mas bajos ingresos. Esto puede apreciarse en la caída del índice de desigualdad de Gini que se recoge en el Cuadro 9 (basado en Davrieux, 1991), el cual pasa de 0.096 en 1983 a 0.028 en 1989. Puede verse allá como el Gasto Social se distribuye en forma mas equitativa que el ingreso (con un índice de Gini de 0.387), en tanto que dentro de aquél Educación y Salud son progresivos, y Seguridad Social y Vivienda son relativamente mas regresivos.

Cuadro 9
DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL GASTO PUBLICO SOCIAL
(Por Sector, según tramo de ingreso familiar; 1989)

Distribución de las Familias según ingreso per capita	Educa- ción	Salud	Seg. Social	Vivien- da	Agua	Nutri- ción	TOTAL GASTO SOCIAL	Distribución del Ingreso
1er.quintil	32.9	37.0	12.4	15.7	10.7	70.9	20.8	5.6
2do.quintil	21.1	21.1	16.2	17.9	15.7	21.4	18.0	9.8
3er.quintil	16.8	17.3	20.5	10.5	20.2	7.7	18.9	14.7
4to.quintil	14.6	14.0	20.1	25.8	24.0	0.0	18.1	22.1
5to.quintil	14.6	10.6	30.8	30.1	29.4	0.0	24.2	47.8
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
50% de bajos ingresos	63.3	66.7	37.2	38.1	23.0	97.5	47.3	21.9
Coef.de conc.(Gini)1989	-0.172	-0.239	0.163	0.147	0.183	-0.653	0.028	0.387
Coef.de conc.(Gini)1983	-0.163	-0.263	0.197	0.185	0.044	s/d	0.096	s/d

Fuente: Davrieux, H. (1991).

Antes de hacer una breve reseña de los cambios en los principales rubros del Gasto Social, corresponde señalar la creación en 1990

del Programa de Infraestructura Social, un programa financiado por organismos internacionales y orientado a asistir a los sectores más pobres de la sociedad. Sus actividades incluyen el apoyo en las comidas de colegios públicos de áreas pobres y una asignación mensual en efectivo por hijo para familias con ingreso menor a tres salarios mínimos nacionales -entre otros-, así como la reformulación de otros programas para su focalización en los sectores de mas bajos ingresos.

1. Seguridad Social

Según Mesa-Lago (1991), el sistema de seguridad social uruguayo es uno de los que ofrece mayor cobertura entre los países latinoamericanos, a la vez que posee de los más altos déficit. El autor coloca a Uruguay entre los países pioneros en el establecimiento de un amplio sistema de bienestar social, junto a Chile, Argentina y Brasil. La cobertura del sistema uruguayo abarca los seguros de vejez, invalidez y fallecimiento, así como los seguros de enfermedad, desempleo, accidentes de trabajo y beneficios por asignaciones familiares.

El gasto en seguridad social habría alcanzado un nivel cercano al 12.9% del PBI en 1991, cifra equivalente a la de países como Estados Unidos, Japón y Australia. El déficit del sistema, sin embargo, sería de alrededor de un 4.4% del PBI en el año pasado. Las causas de esta expansión y desfinanciamiento son similares a las de los sistemas de otros países, que comenzaron con regímenes de capitalización que degeneraron en regímenes de reparto por la universalización de las coberturas, las prestaciones generosas en las primeras etapas del sistema y su posterior maduración.

El Acto Institucional Nº 9, de 1979, intentó centralizar un sistema que había crecido en forma desorganizada, así como homogeneizar las prestaciones y aumentó las edades de retiro a 60 años para los hombres y 55 para las mujeres (desde 50 y 45 respectivamente). Sin embargo, dicha reforma mantuvo unos cuantos regímenes privilegiados y permitió un período de transición durante el cual un gran número de beneficiarios pudo retirarse bajo el sistema anterior. El número de jubilados, que era de alrededor de 283 mil en dicho año (550 beneficiarios totales), creció en forma espectacular en los tres años siguientes, como puede apreciarse en el Cuadro 10. Este factor, unido al crecimiento de la pasividad promedio en términos reales, serían los principales factores de desequilibrio fiscal que llevarían a la devaluación de 1982 (ver Roldós, 1989).

El período democrático comienza con un nivel muy deprimido de pasividades, fruto del pago parcial del ajuste correspondiente a 1985. En 1986 se reconoce el reajuste de las pasividades en función del Índice Medio de Salarios (IMS), luego establecido por la ley 15900 en 1987. Esta ley también estableció el pago de dos adelantos (en setiembre y enero), a cuenta del ajuste sobre el aumento en el IMS del año

anterior a liquidarse en abril de cada año. Se pusieron también límites máximos (15 salarios mínimos) y mínimos (1 salario mínimo) a las pasividades, y se modificaron los regímenes privilegiados de cargos de particular confianza -los que pasarían a requerir un valor combinado de 80 entre edad y duración del servicio, así como un mínimo de 3 años en el cargo-. Ese mismo año, sin embargo, se liberalizaron los requisitos administrativos necesarios para acceder al beneficio de pensión por vejez o invalidez, lo que llevó a una duplicación de esos beneficiarios (ver Cuadro 10). El cambio en el mecanismo de reajuste permitió una recuperación de casi el 28% en el valor real de las pasividades, alcanzando los egresos del sistema de seguridad social el 10.9% del PBI en 1989.

Cuadro 10

	Indice de Pasividad Real(1) (1970=100)	Número de Pasivos(2) (En miles)			
		Jubilados	Pensionados	Vejez	Total
1980	65	303.3	248.4	26.8	578.5
1982	93	333.3	258.5	24.5	616.3
1984	64	345.5	262.8	22.1	630.4
1985	61	345.0	264.9	21.4	631.2
1986	66	342.0	266.6	25.5	634.1
1987	75	343.2	269.9	52.3	665.4
1988	78	341.9	270.5	60.3	672.7
1989	74	347.5	272.5	63.2	683.2
1990	78	353.0	274.3	64.0	691.3
1991	90	s/d	s/d	s/d	s/d
Crecim.Anual	1.8	1.5	1.0	9.1	1.8

Fuentes: (1) Pasividad Nominal Promedio deflactada por IPC; Alfie, I. (1988) y estimaciones propias sobre datos de BPS y DGEC.

(2) BPS y DGEC.

A pesar de esta mejora relativa en la pasividades y del persistente desequilibrio financiero del sistema, a fines de 1989 se plebiscita -en ocasión de las elecciones nacionales- una modificación de la Constitución de la República, según la cual los reajustes no podrían ser menores a la variación del IMS y además se efectuarían en las mismas oportunidades en que se establecieran aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central -cuatrimestralmente, en general-. La aprobación de esta norma se estimaba (ver CERES, 1989) que aumentaría el gasto en seguridad social en US\$70 millones en 1990 -alcanzaría sólo a medio año- y en US\$150 millones en 1991, cuando la reforma tendría impacto completo. La caída del salario real atenuaría parcialmente el impacto de la reforma en 1990 -llevando el gasto total a 11.6% del PBI-, pero su aumento en 1991 habría agravado el mismo en 1991. Se estima que el gasto en seguridad social habría alcanzado cerca del 13% del PBI en el año pasado.

El crecimiento en el número de pensiones a la vejez, así como el de las pasividades rurales y del servicio doméstico, unido al hecho

que en los ajustes por inflación se otorgaron aumentos diferenciales que beneficiaron más a pasividades más bajas, contribuyeron a dar un sesgo más progresivo a este tipo de gasto social. Sin embargo, siguen existiendo fuertes desigualdades dentro del sistema, siendo las pasividades civiles y escolares las más regresivas (Davrieux, 1991).

2. Vivienda

La participación del gasto en vivienda que se aprecia en el Cuadro 8, da una visión distorsionada de este tipo de gasto social, dado que la mayor parte de los subsidios en vivienda han sido otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a través del financiamiento para la construcción de vivienda nueva, adquisición de vivienda usada y refacción de las existentes. Además, el BHU contrata obras en forma directa o por convenios con gobiernos departamentales y con el Movimiento de Erradicación de Viviendas Insalubres Rurales (MEVIR). Este último tiene un importante contenido social, ya que del 80% que financia el BHU, un 30% es no reembolsable. El crecimiento de este programa en 1985-1989 contribuyó a hacer más progresivo el gasto público en vivienda, cuyos beneficios se concentran sin embargo en las familias de ingresos medios y altos (Davrieux, 1991).

En el Cuadro 11 puede apreciarse el importante crecimiento de la inversión en vivienda que pasa de 1.08% del PBI en 1985, a un 2.03% en 1990. El crecimiento en el interior del intervalo, es aún más importante en la construcción ligada al BHU, que alcanza su máximo de 1.71% del PBI en 1988 (triplicando el valor de 1985). Este repunte de la construcción se debió en buena medida al hecho que en el correr de 1986 el BHU abrió nuevas líneas de crédito en condiciones favorables, las que tuvieron importante demanda.

Cuadro 11
INVERSION POR TIPO DE VIVIENDA 1985-1990
(En miles de dólares)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
B.H.U.						
CAT I	7 717	16 243	19 098	21 017	25 795	21 484
CAT II	14 826	22 800	79 444	108 697	98 041	63 960
CAT III	415	506	510	96	90	
Sub-total	22 958	39 549	99 052	129 810	123 926	85 444
Montevideo	27 783	27 956	39 696	55 381	41 872	81 254
%P.B.I.	0.49	0.86	1.35	1.71	1.59	1.04
Total	50 741	67 505	138 748	185 191	165 798	166 698
%P.B.I.	1.08	1.34	1.89	2.44	2.12	2.03
% B.H.U.	45.25	64.39	71.39	70.10	74.75	51.26

Fuente: Banco Mundial.

Cabe señalar, que el crecimiento entre 1987 y 1985 es muy superior en las viviendas Categoría II (436%) que en las de Categoría I (147%), correspondientes las últimas a los estratos de ingresos más bajos; también crece -aunque a una tasa inferior- la inversión en viviendas Cat. III. A partir del último trimestre de 1987, constatándose que se había impulsado un crecimiento muy acelerado de la demanda interna -con el consiguiente deterioro en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos-, se contrae el crédito del BHU. No obstante ello, probablemente por el efecto de arrastre de obras ya iniciadas, continúa el crecimiento de las dos categorías más modestas en 1988, para contraerse en 1989 y luego en forma muy importante con el ajuste fiscal de 1990. De todas formas, el nivel absoluto de la construcción de vivienda ligada al BHU sigue siendo muy superior al de 1985 y su participación en el total es del 75% en 1989.

Merece destacarse el hecho que los subsidios otorgados por el BHU lo eran por su propia iniciativa y no necesariamente se concentraban en los estratos de más bajos ingresos (ver CERES, 1991). En 1990, se crea el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, y se empieza a cambiar el marco regulatorio del sector. Mediante el Plan Nacional de Viviendas 1991-1995 y la ley de Vivienda (aprobada a fines del año pasado), se establece un sistema más objetivo para determinar las categorías de ingreso familiar en que se basarán los subsidios a la vivienda -85% para ingresos menores a US\$85, 30% para aquellos entre US\$255 y US\$380, 15% para ingresos entre US\$380 y US\$510-, y se abre la posibilidad de realizar construcciones de menor metraje que las consideradas mínimas. Será el Ministerio de Vivienda el responsable de proponer al Poder Ejecutivo los planes públicos de la materia y será también quien fije subsidios y precios máximos para cada solución habitacional, estimulándose la competencia entre empresas constructoras en la provisión de viviendas. Se crea a su vez un Fondo Nacional de Vivienda, basado en un aporte de 1% del impuesto a los sueldos, el que sería administrado por el BHU. Los recursos previstos para el Plan de Vivienda 1991-1995 son de US\$316 millones, de los cuales US\$119 millones serán destinados a subsidiar la vivienda.

3. Educación

El gasto en educación crece un 60% en términos reales en el período 1984-1989, siendo mayor el crecimiento en Secundaria y en la Universidad (ver Cuadro 12). A pesar de ser éstos los subrubros de menor progresividad -la educación universitaria es claramente regresiva, ver Labadie, 1988-, la progresividad del gasto en educación aumentó en la década del ochenta (por aumento en la cobertura de primaria y secundaria hacia grupos de menores ingresos; ver Davrieux, 1991).

Aún cuando la cobertura de la matrícula preescolar pública creció entre 1985 y 1989 (ver ANEP-CEPAL, 1990) ella decreció en Montevideo pero aumentó en el interior del país y sigue siendo relati-

vamente baja en general. Para atacar este problema, se creó en 1988 el programa de Centros de Atención a la Infancia y la Familia para grupos de bajos ingresos, que cuenta con financiamiento de la UNICEF.

Cuadro 12
GASTO PUBLICO EN EDUCACION
(Indice 1984=100; precios constantes)

Nivel Educativo	1980	1984	1989	Estructura
Primaria	141.6	100	136.8	41%
Secundaria	127.1	100	153.7	23%
Técnico-Profesional	131.7	100	136.7	12%
CODICEN (1)	124.3	100	526.3	3%
Universidad	137.8	100	202.0	21%
Total	136.1	100	159.8	100%

Fuente: Davrieux (1991), Cuadros 16 y 18.

(1) Consejo Directivo Central de la Educación Pública.

Si bien en la educación primaria la cobertura abarca a prácticamente toda la población en edad escolar, existen problemas en el aprovechamiento y la tasa de repetición es mayor en las escuelas públicas que en las privadas. Sin embargo, dicha tasa habría caído de 12% en 1984 a 9.6% en 1989. En la enseñanza media, a pesar de que en el período 1985-1989 se iniciaron estudios para mejorar la educación técnica, esta ha tenido un decrecimiento importante en su matrícula (de 23 728 en 1985 a 15 966 en 1989; ANEP-CEPAL, 1990). Del crecimiento en la asignación presupuestal de la Universidad del 0.42% del PBI al 0.56%, una buena parte fue asignada a la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y en cuanto a la formación de postgrado uno de los avances más importantes ha sido el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA). El crecimiento del gasto en educación se consolidaría en el año 1992, dados los importantes aumentos que se dedican a la Administración Nacional de la Educación Pública y a la Universidad de la República en la última Rendición de Cuentas.

4. Salud

A diferencia de lo que sucede en Seguridad Social, Vivienda y Educación, la participación del Estado en el sector Salud no es predominante. El aumento en la participación privada ha sido lento y gradual, convirtiéndose el Ministerio de Salud Pública en rector de la política de salud, contratando emergencias, cuidados intensivos y otros servicios del sector privado. En comparación con otros gastos sociales, los

gastos públicos en salud son los que se distribuyen en forma más progresiva.

A partir de 1985 se intenta descentralizar y racionalizar la gestión pública en salud. A fines de 1987 se crea la Administración de Servicios de Salud del Estado, que se encargaría de la provisión directa de servicios -concentrada en los grupos de menores ingresos-, dejando al MSP la regulación y coordinación del resto. En ese mismo año, se implementa el Plan Nacional de Promoción Materno-Infantil, que ha sido exitoso en la reducción de la mortalidad infantil. Otras instituciones públicas que prestan servicios directamente son: i) el Hospital de Clínicas, que cumple tareas asistenciales y docentes, ii) sanidad militar y policial, iii) el sistema de seguridad social (BPS) y el Banco de Seguros del Estado (BSE), iv) empresas públicas e intendencias municipales.

El crecimiento mayor del gasto público en salud se ha dado sin embargo en las transferencias a las familias (ver Cuadro 13), básicamente por el financiamiento gubernamental de la afiliación a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva -de carácter mixto- por intermedio de DISSE. Este consiste en una retención del 7% del sueldo del trabajador para pagar una cuota mutual -que es independiente del nivel de ingresos, lo que le da un carácter progresivo-. El subsidio aumenta en 1990 con la liberalización de las cuotas de las mutualistas, lo que agravaría la situación ya muy deficitaria de DISSE. El déficit de este organismo pasó de un 15% de los egresos en 1984, a un 25.7% en 1987 y al 34.4% en 1990.

Cuadro 13
GASTO PUBLICO EN SALUD
(Índice 1984=100; precios constantes)

Principales Organismos	1980	1984	1989	Estructura
Prestaciones directas	98.6	100	152.1	67%
MSP	111.4	100	181.2	39%
Hospital Clínicas	93.8	100	109.8	6%
Sanidad Militar	71.0	100	97.6	7%
Sanidad Policial	83.4	100	178.2	3%
Otros(1)	77.6	100	101.7	12%
Transferencias				
Trabajadores priv.(2)	87.8	100	278.7	33%

Fuente: Davrieux (1991), Cuadros 22 y 23.

Nota: (1) Incluye BPS y BSE.

(2) Incluye DISSE.

IV. AJUSTE Y REDISTRIBUCION: ESTRUCTURA TRIBUTARIA

La estructura tributaria uruguaya tuvo un cambio importante a raíz de las reformas llevadas a cabo en la década del setenta. Esta reforma tuvo como objetivos básicos la simplificación del sistema tributario así como la búsqueda de una mayor neutralidad en la asignación de recursos -con énfasis en la no-exportación de impuestos (ver de Haedo, Sapelli y Vwgh, 1988)-.

Estos objetivos se lograron básicamente con la introducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 1973, que se convertiría en el centro de la recaudación impositiva. Esto permitió eliminar una serie de impuestos de pequeña recaudación, así como la devolución de impuestos en la exportación. La legislación uruguaya admite que el impuesto incluido en las compras de bienes de capital se deduzca conjuntamente con el de las adquisiciones de insumos del período, por lo que el impuesto grava solo las ventas finales destinadas al consumo. Esta modalidad de IVA-consumo no introduce distorsiones en las decisiones de consumo o inversión, salvo por aquellas derivadas de la aplicación de una tasa básica (14%, en su introducción) y una mínima (5% en un principio), así como de varias exoneraciones. La tasa mínima -y las exoneraciones- se encuentran concentradas en bienes consumidos preferentemente por sectores de bajos ingresos. Ella se aplica en el caso uruguayo a bienes y servicios de primera necesidad, medicamentos, servicios de hotelería, etc., existiendo exoneraciones sobre productos agrícolas de origen natural, leche, servicios de transporte de pasajeros, suministro de agua y energía eléctrica, etc. Dado que el consumo tiene una participación mayor en el ingreso de los estratos más pobres, son estos grupos quienes pagan una proporción mayor del impuesto. Sin embargo, estimaciones para el caso uruguayo (de Brun, 1991) muestran que este efecto distributivo no es de gran magnitud. La incidencia del IVA en los hogares de ingresos más bajos sería del orden del 9.35% en tanto que para los estratos de ingresos más altos sería de 7.76%.

Es bien conocido que la incidencia económica de un impuesto puede ser diferente a la de la base sobre la cual él se cobra. Por ejemplo, en una economía abierta al movimiento de capitales como la uruguaya, un impuesto a la renta de las empresas puede terminar incidiendo en forma importante sobre la mano de obra, dado que para igualarse el retorno al capital, éste se reduciría ante aumentos de dicho impuesto, reduciendo la productividad marginal del trabajo. Teniendo en cuenta este concepto básico, intentaremos de todas formas una aproximación a los cambios impositivos del período en análisis.

Cuadro 14
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
 (Como % del total de Ingresos Corrientes)

Clasificación económica	1981	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Prom. 85-90
Ingresos Corrientes	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ingresos Tributarios	93.26	92.85	95.64	95.29	93.54	93.80	94.87	91.23	94.06
Imp. Renta Neta, Util., Gan. Cap	7.32	6.50	7.90	8.23	7.63	8.47	7.15	6.75	7.69
Personas Físicas	0.45	2.33	3.05	2.60	1.94	2.24	2.50	2.56	2.48
Cía. Soc. de Capital	6.55	3.81	3.74	4.46	5.22	5.51	4.05	3.69	4.44
Otros Imps. s/Renta no Distr.	6.69	4.05	4.71	1.18	0.63	0.72	0.60	0.50	1.39
Contribución al Seguro Social	24.60	24.95	25.61	27.32	26.27	26.75	28.72	26.96	26.94
Impuesto Nómina o Fuerza de Trabajo	0.00	0.44	0.80	0.62	0.56	0.65	0.63	0.58	0.64
Impuestos sobre la Propiedad	3.72	3.35	4.05	4.48	4.87	4.46	4.89	5.26	4.67
Impuesto s/Bs. Raíces	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto s/Patrimonio Neto	3.72	3.29	4.05	4.48	4.87	4.46	4.89	4.84	4.60
Personas Físicas	3.69	3.25	4.01	2.20	2.68	2.23	2.05	2.53	2.62
Cía. Soc. de Capital o Empresas	0.02	0.04	0.04	2.27	2.19	2.23	2.85	2.30	1.98
Impuestos sobre Bienes y Servicios	43.90	43.41	44.72	43.61	41.37	43.23	43.62	41.60	43.03
I.V.A. (+)	25.70	24.42	27.63	25.48	27.02	29.88	29.22	28.11	27.89
Imp. Selectivo a Producción y Consumo	16.67	18.40	16.73	17.82	14.18	13.15	13.27	12.67	14.64
Imp. Selectivo sobre Servicios	0.44	0.43	0.24	0.24	0.15	0.10	0.96	0.74	0.40
Imp. sobre Uso de Bienes	0.11	0.16	0.11	0.07	0.02	0.10	0.17	0.08	0.09
Imp. Comerc., Transac. Internacionales	11.71	12.79	12.22	13.66	12.00	10.43	9.30	9.77	11.23
Otros Impuestos	3.03	3.14	4.36	4.66	5.03	4.94	0.57	5.98	4.26
Ajuste	-1.02	-1.73	-4.02	-7.29	-4.35	-5.14	-5.73	-2.03	-4.76
Ingresos No Tributarios	6.74	7.15	4.36	4.71	6.46	6.20	4.78	5.09	5.27
(+) - Incluye IVA asignado al BPS									

Fuente: Government Finance Statistics Yearbook (F.M.I.) y C.G.N.

Cuadro 15
RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
(Como porcentaje del PBI)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	13.12	14.39	15.03	14.97	15.34	14.69	16.51	16.68
I) INTERNOS	10.44	12.15	12.31	12.58	13.03	12.62	14.01	14.46
A. Sobre Prod., Consumo y Transac.	10.06	11.08	10.99	10.99	11.53	11.32	12.17	12.77
Valor Agregado	5.88	6.29	6.28	6.41	7.31	7.12	7.58	8.01
IMESI	3.76	4.09	3.91	3.89	3.76	3.79	4.04	4.07
Combustibles	2.18	2.53	2.19	2.12	1.97	2.01	2.11	1.87
Tabacos	0.99	1.02	0.87	0.75	0.75	0.76	0.83	0.92
Energia Electrica	0.05	0.00	0.24	0.27	0.26	0.26	0.28	0.31
Automotores	0.03	0.03	0.04	0.20	0.21	0.17	0.21	0.31
Espec. al Consumo	0.51	0.51	0.57	0.56	0.57	0.58	0.62	0.66
Unico a la Actividad Bancaria	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Moneda Extranjera	0.29	0.58	0.69	0.61	0.42	0.38	0.41	0.34
Otros (1)	0.12	0.11	0.10	0.08	0.03	0.03	0.15	0.35
B. Sobre los Ingresos	1.09	1.26	1.28	1.49	1.65	1.22	1.23	1.14
Rentas de Industria y Comercio	1.00	0.82	0.79	0.95	1.13	0.95	0.96	0.98
Rentas del Agro (2)	0.04	0.39	0.44	0.50	0.48	0.23	0.22	0.13
Otros	0.04	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.04
C. Sobre el Patrimonio	0.71	0.93	1.10	1.16	1.09	1.19	1.30	1.10
Patrimonio	0.69	0.91	0.96	0.97	0.89	0.80	0.96	0.67
IMABA	0.00	0.00	0.12	0.17	0.19	0.34	0.32	0.39
Otros	0.02	0.01	0.02	0.02	0.01	0.05	0.02	0.04
D. Otros	0.06	0.06	0.10	0.12	0.12	0.12	0.13	0.14
E. Documentos Recibos y Certificados	-1.48	1.17	-1.15	-1.18	-1.36	-1.23	-0.82	-0.69
ii) COMERCIO EXTERIOR	2.68	2.24	2.73	2.39	2.31	2.07	2.50	2.22
A. Importaciones	2.29	2.05	2.51	2.29	2.20	1.95	2.36	2.16
Recargos a la Importacion	1.60	1.74	2.20	1.89	1.80	1.53	1.80	1.66
Tributos Aduaneros	0.19	0.20	0.23	0.28	0.28	0.28	0.32	0.35
Rentas Consulares	0.10	0.10	0.08	0.12	0.12	0.14	0.24	0.15
B. Exportaciones	0.39	0.19	0.22	0.10	0.11	0.12	0.13	0.06
Deducciones y Retenciones	0.39	0.19	0.22	0.10	0.11	0.12	0.13	0.06

Fuente: Boletín del BCU; no incluye aportes a la Seguridad Social.

Nota: (1) Comprende el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, Comisiones, Fondo de Inspección Sanitaria y Otros

(2) Comprende el IMAGRO, IMEBA e IRA

El proceso de ajuste lleva los ingresos del Gobierno Central Consolidado del 20.4% del PBI en 1984 al 26.9% en 1990 (ver Cuadro 27 del Anexo 1), siendo este aumento mayor a la caída operada por el lado de los gastos. En el Cuadro 14 se presenta la participación de los distintos tributos en el total de ingresos del Gobierno Central Consolidado. Hacia 1981 los impuestos indirectos alcanzaban al 44% de la recaudación total, en tanto que los directos lo hacían en un 11% y las contribuciones a la Seguridad Social en un 24.6%. Esto cambia de alguna forma a partir de 1982, durante el período de ajuste que sigue al fuerte desequilibrio fiscal de ese año. En particular, el promedio de 1985-1990, muestra una caída de los impuestos indirectos al 43%, en tanto que los directos pasan a ser el 12.4% y los aportes a la Seguridad Social aumentan al 27%. Este cambio se debe básicamente a la reversión de la reforma de 1980 que sustituyera parte de los aportes a la Seguridad Social por el IVA. Como se detalla más adelante, la tasa de aporte patronal aumenta del 8% a principios de 1982 al 16.5% en 1990, en tanto que la del personal lo hace del 10 al 13%. Bien sabido es que si la oferta de trabajo es relativamente inelástica, ambos impuestos son pagados por dicho factor productivo.

No existe en Uruguay un impuesto a la renta personal. Sin embargo, en 1982 se crea un impuesto a las retribuciones personales (IRP) que grava a los ingresos por salarios y jubilaciones, inicialmente a tasas de 1 y 2% -progresivo-, que se aumentarían a un rango entre 3.5 y 7.5% en 1990 para enfrentar la reforma constitucional que aumenta en forma sustancial las pasividades. Es este impuesto -básicamente- el que aparece como impuesto a la renta de las personas físicas en el Cuadro 14, pasando de 0.45% de la recaudación en 1981 a 2.56% en 1990; este incremento compensa la caída en el impuesto a la renta de las sociedades, el que se explicaría en buena medida por razones del ciclo económico. Otro factor que contribuiría a explicar el aumento de la tributación directa antes mencionado -quizás más progresivo que el del IRP- es un incremento en la imposición sobre el patrimonio, que crece del 3.7% en 1981 al 5.3% del total en 1990. Este tiene a su vez un importante cambio en su composición. De ser mayoritariamente pagado por las personas físicas, a partir de 1986 es pagado en partes similares por ellas y por las empresas.

1. Principales cambios del período 1985-1989

Los principales cambios en la política tributaria de este período se llevaron a cabo entre 1985 y 1987 (ver Anexo 2). Se lleva a cabo una generalización del IVA a los servicios personales -en particular a los profesionales universitarios- y a algunos productos agropecuarios, en tanto que se pasan más productos de la tasa mínima (12%) a la básica (20%) y se reducen algunas exoneraciones.

En el Cuadro 15 puede apreciarse como la recaudación del IVA pasa de un 5.9% del PBI en 1984, a 6.3% en 1985-1986 y 6.4% en 1987. En este período, se estableció que los contribuyentes de CEDE (Control

Estricto de Empresas) pasarían a tener solamente 60 días de plazo para la presentación de la declaración jurada, de los 75 días que tenían previamente. En Noviembre de 1987 se aumenta la tasa básica al 21% y durante 1988 se profundiza la medida antes mencionada, llevando a 30 días el plazo para presentar la declaración jurada. Con estos dos cambios puede explicarse el incremento en la recaudación de casi un 1% del PBI (a 7.31%). De acuerdo a estimaciones de la DGI, del crecimiento real de 15.3% de la recaudación del IVA interno de ese año, 4.3 puntos se habrían debido al aumento en la tasa y 9.7 al acortamiento de plazos que generó el avance de un mes más de recaudación -a lo que habría que agregar la reducción del efecto Tanzi que ello implica; el resto sería atribuible a aumentos de la demanda interna y/o a una mayor eficiencia en la recaudación.

Con relación al último punto, ello no es claro que haya sido así. Estimaciones de la evasión del IVA (de Brun, 1991) señalan que ella habría sido del orden del 25% de la recaudación potencial en 1985, cayendo al 22% en 1986-1987, para volver a aumentar en 1988 y 1989.

Otras de las medidas destinadas a mejorar la recaudación a principios del período fue el aumento de tasas y precios fictos del IMESI. Se produce así un aumento en la recaudación de dicho impuesto de alrededor de 0.2% del PBI en 1985 y 1986, para estabilizarse en niveles de cerca de 3.8% en el resto del período. Esta estabilización se da a pesar de un incremento gradual de tasas en los automotores durante 1987 y de un adicional de 20% en 1988 -lo que lleva la recaudación de ese impuesto particular de 0.03% del PBI a 0.20%- , lo que estaría indicando una caída en el resto de los que componen el IMESI.

En suma, la recaudación por concepto de impuestos indirectos aumenta entre 1984 y 1988 alrededor de 1.5 puntos del PBI, en tanto que la de los impuestos directos -sobre ingresos y patrimonio- lo hacen en 1% del PBI. Sin embargo, dado que los primeros representaban a principios del período alrededor de las tres cuartas partes de la recaudación mientras que los segundos representaban solo un 15% de ella, podemos concluir que el aumento en la recaudación estuvo más concentrado en los impuestos directos.

El aumento de 0.5% puntos de PBI en los impuestos a la renta en 1988 se atribuye fundamentalmente a un crecimiento del conjunto de impuestos sobre los ingresos del sector agropecuario. En el primer ejercicio del período, se permite a los contribuyentes de este impuesto elegir entre el IMAGRO (sobre la renta neta ficta) y el IRA (sobre la renta neta real), debiendo hacerlo sobre el último a partir del segundo ejercicio aquellos que entren en las condiciones de dicho impuesto. A esta racionalización en la imposición al agro, debe agregarse el buen desempeño del sector en el año 1987 en que se alcanza el máximo de su contribución a la recaudación (0.49% del PBI). Esta caería al 0.22% en 1989, por efectos de la sequía que afectaría fuertemente al sector. El impuesto a la renta de industria y comercio

(IRIC), alcanzaría su pico de recaudación en 1988 (1.13% del PBI), debido también al buen nivel de actividad del sector y a la reducción de plazo en un mes antes citada para el IVA. Si bien su recaudación cae en 1989, lo hace en menor medida que la del IRA.

En la ley 15767 de 1985, se deroga una disposición de junio de 1982 que facultaba al Poder Ejecutivo a reducir gradualmente el impuesto al patrimonio hasta su derogación total; se modifican allá también normas para la valuación del pasivo fiscal. Estas modificaciones -unidas a un fuerte aumento en los aforos- hacen que a pesar de una reducción de tasas (del 4.5% al 2.8% en 1985 para personas jurídicas) la recaudación de este impuesto aumente del 0.7% del PBI en 1984 a cerca del 1% en 1986-1987. Este crecimiento del impuesto global esconde un muy fuerte crecimiento del impuesto sobre las personas jurídicas y uno menor en el de las personas físicas (ver Cuadros 26 y 27 del Anexo 1). Si bien el primero crece en términos reales durante todo el período, el segundo cae en 1988 y 1989 -debido en parte a una reducción de sus tasas en un 20%-.

En Mayo de 1986 se crea el Impuesto a los Activos Bancarios (IMABA), que grava las disponibilidades rentables, la tenencia de activos realizables y los créditos de dichas instituciones financieras. Su recaudación pasa de 0.12% del PBI en ese año, al 0.34% en 1989, año en el cual se alcanza el tope legal de la tasa básica (1.5%) y el de la mínima (0.75%). El Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVEME) es creado en junio de 1984 con una tasa básica del 1%, la que se aumentaría al 1.5% en noviembre de 1985 y al 2% en octubre de 1989. Su recaudación es del orden del 0.7% en 1986, para decrecer en el resto del período. Una evolución similar siguen los impuestos al comercio exterior.

2. Ajuste Fiscal 1990-1991

a) *Las medidas*

La ley N° 16.107, llamada de "ajuste fiscal" comprende una serie de importantes aumentos impositivos de carácter mayormente transitorio, destinados a financiar el fuerte desequilibrio en las finanzas públicas de 1989 así como el incremento de egresos debido a la reforma constitucional sobre pasividades. La transitoriedad de muchos de esos aumentos habría estado orientada a dar tiempo a la implementación de recortes más permanentes en el gasto.

Los cambios transitorios de impuestos más importantes fueron (ver Noya, 1990):

- (i) aumento de la tasa del IVA, del 21% al 22%, por un año;
- (ii) aumento del IRIC-IRA, de 30% a 40%, por un año;
- (iii) aumento de aporte patronal, de 13% a 16.5%;
- (iv) aumento de las tasas del impuesto a las retribuciones personales (IRP) de 1-2% a 3.5-5.5-7.5% (ver cuadro que sigue);

- (v) eliminación de la devolución de impuestos indirectos a las exportaciones, por un año;
- (vi) aumento de aranceles a la importación, de una estructura de 10, 20, 30 y 40% a otra de 15, 25, 35 y 40%, volviendo a solo tres niveles 10, 20 y 30% a partir de setiembre de 1991. La ley faculta al Poder Ejecutivo a proponer rebajas cuando la situación del erario público lo permita.

Se crea además un Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales del 4% (2% adquirente, 2% enajenante). Por otro lado, se anuncian medidas tendientes a la reducción de la evasión fiscal así como una reducción de 15% en los gastos de la Administración Central y una mejora en la eficiencia de las compras del Estado.

Como se podía prever, muchas de las medidas transitorias fueron convirtiéndose en permanentes. El aumento en la tasa del IVA se extendería al 31 de Octubre por la ley de Presupuesto (enero de 1991) y luego hasta diciembre de 1992 por el art. 469 de la Rendición de Cuentas de 1990 (octubre de 1991). La misma ley de Presupuesto, sin embargo, comienza una gradual rebaja del IRP, cuya evolución -en función de la escala de salarios mínimos nacionales (SMN)- es la siguiente:

Tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales

	Desde 6/82	3/90	1/91	7/91	1/92	1993
Hasta 3 SMN	1%	3.5%	2.5%	2.0%	1.5%	1%
De 3 a 6 SMN	2%	5.5%	5.0%	4.5%	4.0%	2%
Mas de 6 SMN	2%	7.5%	7.5%	7.0%	7.0%	2%

La misma ley de Presupuesto faculta al Poder Ejecutivo a reducir los aportes de las Cajas (Previsionales) Notarial, Profesional y Bancaria, pero no se menciona el Banco de Previsión Social. Se incrementa la tasa básica del IMABA de 1.5% a 1.75%; esta mayor presión tributaria sobre el sector financiero se percibe también a través de una mayor tasa del patrimonio (2.8% frente a 2.0% del resto de las personas jurídicas. Finalmente, por la ley de Rendición de Cuentas se crea un Impuesto a las Comisiones. Se decretan a su vez, una serie de aumentos en las tasas del IMESI (5% para tabacos, 6% bebidas, la tasa de los automotores habría subido cerca de un 50%, etc.).

b) Evaluación

Una evaluación detallada de los resultados del ajuste fiscal -que supondría entre otras cosas una evaluación al menos trimestral

de la recaudación- va más allá de los objetivos de este trabajo, pero de todas formas señalaremos los rasgos más salientes de este período en materia de recaudación.

El impacto en la recaudación puede deducirse del Cuadro 15. La recaudación total aumenta en 2% del PBI, creciendo el IVA en 0.9% del PBI y 0.8% más sería atribuible al aumento de aranceles a la importación y a la eliminación de la devolución de impuestos a las exportaciones; un 0.3% del PBI adicional habría aportado el IMESI. El impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y otros de menor relevancia contribuirían con 0.4% del PBI en 1991, compensando la caída en la recaudación del comercio exterior. A pesar del aumento en las tasas, los impuestos a la renta (IRIC e IRA) no aumentaron su recaudación. Ello se habría debido a una caída en las utilidades de las empresas -recordar el magro desempeño macroeconómico de 1988-1990, Cuadro 2-, en tanto que las desgravaciones por la sequía que afectó al agro se redujeron pero no en su totalidad. El efecto Tanzi, por la aceleración de la inflación del 89% al 129%, también habría incidido en ese sentido, afectando de igual forma al impuesto al patrimonio. Este último aumenta un 15% en términos reales en 1990, debido a un incremento del 30% en el impuesto a las personas físicas y una caída del 15% en las personas jurídicas; el aumento del primero se habría debido a la aplicación del 100% de las tasas -recordar que en los ejercicios anteriores se había cobrado el 80%- y probablemente a un mayor reajuste del valor de los inmuebles. La recaudación del patrimonio cae sin embargo en 1991, a su nivel más bajo en el período 1985-1991 -compensado en parte por el incremento del IMABA-. El atraso del tipo de cambio del orden del 15% en 1990 (ver Cuadro 2), redujo la recaudación real del IMABA y atenuó el crecimiento del IVEME -cuya tasa había pasado del 1.5 al 2%-.

V. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La experiencia uruguaya de Política Fiscal en el período 1985-1991 permite hacer algunas reflexiones. En primer lugar, es claro que para una economía pequeña y abierta como la uruguaya, los factores externos son de gran relevancia para las principales variables macroeconómicas y por ende para las fiscales. El resultado fiscal es entonces muy dependiente de variables que escapan al control de la autoridad fiscal.

En segundo lugar, para las pocas variables que pueden considerarse como instrumentos de Política Fiscal Activa, es importante que su manejo sea contracíclico o al menos neutral. La experiencia de sesgo procíclico de 1985-1987, dejó poco margen para que la política fiscal pudiera neutralizar la reversión de los factores externos a partir de 1988, sin llevar a una expansión peligrosa del endeudamiento y de la inflación presente o futura.

En tercer lugar, el período 1985-1989 muestra un ajuste no muy profundo, con un aumento en el nivel y participación del Gasto Social. Inclusive, con la excepción del gasto en educación universitaria y de los préstamos del BHU, habría existido una mejora redistributiva dentro del propio Gasto Social. El ajuste es más fuerte en 1990-1991, pero el Gasto Social no habría caído y existiría un intento de mayor focalización en los grupos de bajos ingresos.

En cuarto término, la experiencia de ajuste fiscal de 1990-1991 estaría señalando que los aumentos transitorios de impuestos, que buscan ganar tiempo para ir reduciendo gastos, terminan convirtiéndose en permanentes, con gastos constantes o aun crecientes.

Finalmente, los objetivos iniciales de la reforma tributaria de los setenta -simplificación y neutralidad- se estarían desvirtuando, con la creación de más impuestos de pequeña recaudación y con mayor énfasis en la tributación a la mano de obra.

BIBLIOGRAFIA

- Alfie, I. (1988), "La Seguridad Social en el Uruguay: Aspectos Económicos, Evolución, Situación Actual y una Posible Propuesta de Reforma", Terceras Jornadas Anuales de Economía, BCU.
- ANEP-CEPAL (1990), "Enseñanza primaria y ciclo básico de educación media en el Uruguay", Instituto Nacional del Libro.
- Banda, A. (1990), "Regulación Bancaria, Crisis Financiera y Políticas Consecuentes: El Caso Uruguayo", en "Ahorro y Asignación de Recursos Financieros: Experiencias Latinoamericanas", ed. por G.Held y R.Szalachman, Grupo Editor Latinoamericano.
- Barro, R. (1984), "Macroeconomics", John Wiley and Sons, Inc. Buitner, W. (1983) "Measurement of the Public Sector Deficit and its Implications for Policy Evaluation and Design", IMF Staff Papers.
- _____ (1985), "A Guide to Public Sector Debts and Deficits", Economic Policy.
- CERES (1989), "El proyecto de reforma constitucional sobre el ajuste de pasividades", Análisis Legislativo N° 1.
- _____ (1991), "Hacia un verdadero mercado de la vivienda: Transparencia y Equidad", Análisis Legislativo N° 7.
- Davrieux, H. (1991), "Desigualdad y Gasto Público en los Ochenta", CINVE-EBO.
- de Brun, J. (1991), "Una evaluación del Impuesto al Valor Agregado en el Uruguay", mimeo, CERES.
- de Haedo, J., C.Sapelli y A.Vegh Villegas (1988), "Simplificación y Modernización del Sistema Tributario Uruguayo: 1973-1987", Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA).
- Heller, P., R. Haas y A. Mansur (1986), "A Review of the Fiscal Impulse Measure", Occasional Paper N° 44, IMF.
- Labadie, G. (1988), "La Expansión Universitaria y sus Causas", CERES, Boletín N° 3.

Mackenzie, G.A. (1988), "Are all Summary Indicators of Fiscal Policy Misleading?", IMF Working Paper 88/112.

Mesa-Lago, C. (1991), "La Seguridad Social en América Latina", en BID: Progreso Económico y Social en América Latina- Informe 1991.

Marshall, J. y K.Schmidt-Hebbel (1989), "Un Marco Analítico-Contable para la Evaluación de la Política Fiscal en Latinoamérica", CEPAL, Serie Política Fiscal, N° 1.

Noya, N. (1990), "La Situación Fiscal en 1990", SUMA, N° 9.

Razin, A. y L. E. O. Svensson (1983), "Trade Taxes and the Current Account", Economic Letters 13.

Roldós, J. (1989), "Ajuste con Crecimiento y Finanzas Publicas: El Caso Uruguayo", trabajo preparado para el seminario "Ajuste con Crecimiento y Finanzas Publicas", CEPAL-IDE.

_____ (1990), "El Déficit del Sector Público y la Política Fiscal en el Uruguay (Período 1978-1987)", CEPAL, Serie Política Fiscal N° 8.

_____ (1991), "Tariffs, Investment and the Current Account", International Economic Review 32.

_____ (1991b), "La Crisis Bancaria Uruguay de los 80", CERES, Temas Económico-Sociales N° 4.

Tanzi, V. M. Blejer and M. Teijeiro (1988), "The Effects of Inflation on the Measurement of Fiscal Deficits", Occasional Paper N° 59, IMF.

World Development Report 1988, The World Bank. Oxford.

ANEXO 1

Cuadro 1
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DEL GOBIERNO CENTRAL
(En millones de N\$ corrientes)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Acumul.
I Total Ing. Corrientes	76320	149852	270939	456675	753573	1738704	3714341
-DGI	58655	110210	208307	352104	593474	1333786	2820226
-Com. Exterior	10227	23563	37806	62950	98158	217173	405461
-Otros	7438	16079	24826	41622	61941	187745	488654
II Total de Eg. Corrientes	83613	146779	261958	453780	806642	1555581	3294025
-Retrib. y Prev. Social	53837	93231	167043	295890	524363	960845	2062727
Retribuciones	27317	51127	88225	153348	273122	517901	1028660
Previsión Social	26520	42104	78818	142542	251241	442944	1034067
-Gastos no personales	11185	25446	45220	69560	113289	254955	570840
-Transferencias	7787	10039	16846	30716	51425	97168	201043
-Intereses Deuda Pública	10510	16757	25352	44476	94488	182031	345138
-Rentas Afectadas	294	1306	7496	13165	23036	60582	114277
III Inversiones	7813	14391	31030	56846	110743	190644	342916
IV Total de Gastos	91425	161170	292988	510651	917345	1746225	3636941
V Resultado Financiero	-15106	-11319	-22049	-53976	-163772	-7520	77400

Fuente: Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay

Cuadro 2
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DEL GOBIERNO CENTRAL
(En millones de N\$ de 1980)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Acumul.
I Total Ing. Corrientes	11990	13348	14754	15333	14021	15222	16101
-DGI	9215	9817	11344	11822	11043	11677	12225
-Com. Exterior	1607	2099	2059	2114	1826	1901	1758
-Otros	1169	1432	1352	1397	1153	1644	2118
II Total de Eg. Corrientes	13136	13074	14265	15236	15009	13619	14279
-Retrib. y Prev. Social	8458	8304	9097	9935	9757	8412	8941
Retribuciones	4292	4554	4804	5149	5082	4534	4459
Previsión Social	4166	3750	4292	4786	4675	3878	4482
-Gastos no personales	1757	2267	2463	2335	2108	2232	2474
-Transferencias	1223	894	917	1031	957	851	871
-Intereses Deuda Pública	1651	1493	1381	1493	1758	1594	1496
-Rentas Afectadas	46	116	408	442	429	530	495
III Inversiones	1227	1282	1690	1909	2061	1669	1486
IV Total de Gastos	14363	14356	15955	17145	17069	15288	15765
V Resultado Financiero	-2373	-1008	-1201	-1812	-3047	-66	336

Fuente: Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay

Cuadro 3
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT DEL GOBIERNO CENTRAL
(Como porcentaje del PBI)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Acumul.
I Total Ing. Corrientes	15.95	16.83	16.31	16.76	15.92	18.07	18.92
-DGI	12.25	12.38	12.54	12.92	12.54	13.86	14.36
-Com. Exterior	2.14	2.65	2.28	2.31	2.07	2.26	2.07
-Otros	1.55	1.81	1.49	1.53	1.31	1.95	2.49
II Total de Eg. Corrientes	17.47	16.48	15.77	16.65	17.04	16.16	16.78
-Retrib. y Prev. Social	11.25	10.47	10.05	10.86	11.08	9.98	10.51
Retribuciones	5.71	5.74	5.31	5.63	5.77	5.38	5.24
Previsión Social	5.54	4.73	4.74	5.23	5.31	4.60	5.27
-Gastos no personales	2.34	2.86	2.72	2.55	2.39	2.65	2.91
-Transferencias	1.63	1.13	1.01	1.13	1.09	1.01	1.02
-Intereses Deuda Pública	2.20	1.88	1.53	1.63	2.00	1.89	1.76
-Rentas Afectadas	0.06	0.15	0.45	0.48	0.49	0.63	0.58
III Inversiones	1.63	1.62	1.87	2.09	2.34	1.98	1.75
IV Total de Gastos	19.10	18.10	17.63	18.74	19.38	18.15	18.52
V Resultado Financiero	-3.16	-1.27	-1.33	-1.98	-3.46	-0.08	0.39

Fuente: Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay

Cuadro 4
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS
(En millones de N\$ corrientes)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Ingresos Corrientes*	79213	127729	207490	357192	609989	1422407	2782758
Venta de bienes y Servicios	77830	125493	204407	351966	598453	1395635	2716528
Otros	1383	2237	3083	5226	11535	26773	66231
II-Gastos Ctes. Antes Transfer.	59487	75078	132360	217672	413477	838443	1400873
Sueldos y Salarios	11087	20648	38594	57886	98049	179765	371949
Compras bienes y servicios	39535	41878	77896	134562	267687	553307	925224
Pago intereses	8866	12552	15870	25224	47740	105372	103700
III-Superávit (+) Déficit(-)	19726	52651	75130	139520	196512	583964	1381886
IV-Transf.e Imp.Netos Recib.	-13559	-31943	-52004	-89648	-147862	-349984	-810121
Pago de Impuestos	-11970	-20197	-34224	-59147	-108264	-244858	-516548
Contribución Seg. Social	-1866	-4810	-8642	-16032	-28364	-64282	-128255
Transf.del/al Gob.Central	3039	2296	4156	7927	18566	14419	-38872
Recargos Importación	-2763	-9231	-13294	-22264	-29790	-55256	-126446
Otras transferencias				-132.1	-10.3	-6.1	0
V-Superávit o Déficit Cta.Cte.	6166	20708	23127	49872	48650	233981	571765
VI-Gastos de Capital	10588	15078	27486	47073	58869	181927	443434
VII-Transferencias de Capital	589	713	1427	933	2127	2428	20510
VIII-Sup. o Déficit Global	-3833	6342	-2933	3732	-8093	54481	148842
IX-Financiamiento	3833	-6342	2933	-3732	8093	-54481	-148841
Interno	-1223	441	1079	6154	4982	-64903	-23529
Externo	5056	-6784	1854	-9886	3111	10422	-125312

Nota: *-Incluye Ingresos de Capital

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cuadro 5
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS
(En millones de N\$ de 1980)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Ingresos Corrientes*	12445	11377	11299	11993	11350	12453	12063
Venta de bienes y Servicios.	12228	11178	11131	11817	11135	12219	11775
Otros	217	199	168	175	215	234	287
II-Gastos Ctes. Antes Transfer.	9346	6687	7208	7308	7693	7341	6072
Sueldos y Salarios	1742	1839	2102	1944	1824	1574	1612
Compras bienes y servicios	6211	3730	4242	4518	4981	4844	4011
Pago intereses	1393	1118	864	847	888	923	450
III-Superávit (+) Déficit(-)	3099	4690	4091	4684	3656	5113	5990
IV-Transf.e Imp.Netos Recib.	-2130	-2845	-2832	-3010	-2751	-3064	-3512
Pago de Impuestos	-1881	-1799	-1864	-1986	-2014	-2144	-2239
Contribución Seg. Social	-293	-428	-471	-538	-528	-563	-556
Transf del/al Gob. Central	477	205	226	266	345	126	-168
Recargos Importación	-434	-822	-724	-748	-554	-484	-548
Otras transferencias	0	0	0	-4	0	0	0
V-Superávit o Déficit Cta.Cte.	969	1844	1259	1674	905	2048	2478
VI-Gastos de Capital	1663	1343	1497	1580	1095	1593	1922
VII-Transferencias de Capital	93	64	78	31	40	21	89
VIII-Superávit o Déficit Global	-602	565	-160	125	-151	477	645
IX-Financiamiento	602	-565	160	-125	151	-477	-645
Interno	-192	39	59	207	93	-568	-102
Externo	794	-604	101	-332	58	91	-543

Nota: *-Incluye Ingresos de Capital
Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cuadro 6
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS
(Como porcentaje del PBI)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Ingresos Corrientes*	16.55	14.34	12.49	13.11	12.88	14.78	14.17
Venta de bienes y Servicios.	16.26	14.09	12.30	12.91	12.64	14.50	13.84
Otros	0.29	0.25	0.19	0.19	0.24	0.28	0.34
II-Gastos Ctes. Antes Transfer.	12.43	8.43	7.97	7.99	8.73	8.71	7.13
Sueldos y Salarios	2.32	2.32	2.32	2.12	2.07	1.87	1.89
Compras bienes y servicios	8.26	4.70	4.69	4.94	5.65	5.75	4.71
Pago intereses	1.85	1.41	0.96	0.93	1.01	1.09	0.53
III-Superávit (+) Déficit(-)	4.12	5.91	4.52	5.12	4.15	6.07	7.04
IV-Transf.e Imp.Netos Recib.	-2.83	-3.59	-3.13	-3.29	-3.12	-3.64	-4.13
Pago de Impuestos	-2.50	-2.27	-2.06	-2.17	-2.29	-2.54	-2.63
Contribución Seg. Social	-0.39	-0.54	-0.52	-0.59	-0.60	-0.67	-0.65
Transf del/al Gob. Central	0.63	0.26	0.25	0.29	0.39	0.15	-0.20
Recargos Importación	-0.58	-1.04	-0.80	-0.82	-0.63	-0.57	-0.64
Otras transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V-Superávit o Déficit Cta.Cte.	1.29	2.33	1.39	1.83	1.03	2.43	2.91
VI-Gastos de Capital	2.21	1.69	1.65	1.73	1.24	1.89	2.26
VII-Transferencias de Capital	0.12	0.08	0.09	0.03	0.04	0.03	0.10
VIII-Superávit o Déf. Global	-0.80	0.71	-0.18	0.14	-0.17	0.57	0.76
IX-Financiamiento	0.80	-0.71	0.18	-0.14	0.17	-0.57	-0.76
Interno	-0.26	0.05	0.06	0.23	0.11	-0.67	-0.12
Externo	1.06	-0.76	0.11	-0.36	0.07	0.11	-0.64

Nota: *-Incluye Ingresos de Capital
Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cuadro 7
DEFICIT PARAFISCAL DEL BANCO CENTRAL
(Millones de Nuevos Pesos)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
COSTOS OPERATIVOS NETOS	1057	6176	10873	15430	34737	44824	77193	154727	347041	446090
EGRESOS MONEDA EXTRANJ.	860	3369	12644	16222	32867	39322	62204	122278	229492	323460
-Deuda Refinanciada			3310	4689	11946	13418	21364	47044	77212	58285
-Financiamiento externo			781	948	1476	647	2059	1192	3275	4852
-F.M.I			1250	2270	4520	6278	9127	15333	18421	25807
-Prest.compra cartera no ref.			3567	4505	5242	5076	3280	86	41	s/d
-Bonos compra carteras			2112	2240	4797	5736	9821	17568	30280	38634
-Sobre depósitos m/e			722	336	2171	2627	4525	15350	38359	61678
-Convenios Créditos recíprocos			224	217	499	1482	2797	5851	10577	s/d
-Pmo. BIRF 2468			297	280	981	1556	4929	6431	20329	s/d
-Sobre dep. Entes y Municipios			94	268	258	598	738	3508	4817	8117
-Pmo. BIRF 1176			287	359	377	257	113	673	5827	s/d
-Pmo. BOFA y otros				110	448	712	1511	5106	1373	s/d
-Pmo. BIRF 1930 y AID 528					152	115	0	273	1611	s/d
-BCRA/BCDB						820	1940	3629	6063	s/d
-Otros Intereses y Comisiones								234	8157	s/d
INGRESOS MONEDA EXTRANJ.	537	516	1804	2253	5018	8853	13673	27968	42216	62959
-Dep. en correspondencias	537	516	957	1224	3774	7721	12977	27058	40353	57866
-Bonos y letras en cartera			207	421	185	73	16	27	51	92
-Intereses Coloc. C.1125			57	188	179	109	26	0	0	s/d
-Recuperación Cartera			434	420	880	950	654	883	0	s/d
-Otros			149					0	1684	s/d
EGRESOS MONEDA NACIONAL	734	3323	2171	3183	10107	17326	33623	68709	169205	204549
-Gastos operativos	652	930	364	1032	1996	2991	4909	9264	19655	40257
-Letras de Tesor.compra cartera	74	370	390	670	461	310	316	183	16	s/d
-Letras de Reg. monetaria			589	1885	7794	13804	26330	52679	135844	88688
-Carteras garantizadas (neto)				-622	-708	-1278	-1105	-1971	128	s/d
-Depósitos Bancos Privados	8	2000	360		564		1194	4103	5539	14713
-Depósitos Entes y otros			468	218		474	794		6022	s/d
-Divisas de exp.a liquidar						1025	1185	3303	2129	6356
-Otros (neto)										s/d
-Sobre depósitos rentables										52713
INGRESOS MON. NACIONAL	0	0	2138	1722	3219	2971	4961	8292	9440	18963
-Colocac. Fondos y Comis.			1666	1497	2194	1918	4251	7330	9383	18916
-Recuperación Carteras			427	225	1025	1053	710	898	57	0
-Otros (neto)			45					64	0	47

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 8
DEFICIT PARAFISCAL DEL BANCO CENTRAL
(En millones de N\$ de 1980)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
COSTOS OPERATIVOS NETOS	662.7	2595.2	2941.9	2424.1	3094.1	2441.0	2591.8	2879.0	3038.3	1933.7
EGRESOS MONEDA EXTRANJ.	539.2	1415.7	3421.1	2548.6	2927.5	2141.3	2088.5	2275.2	2009.2	1402.1
-Deuda Refinanciada	0.0	0.0	895.6	736.7	1064.1	730.7	717.3	875.3	676.0	252.7
-Financiamiento externo	0.0	0.0	211.3	148.9	131.5	35.2	69.1	22.2	28.7	21.0
-F.M.I.	0.0	0.0	338.2	356.6	402.6	341.9	306.4	285.3	161.3	111.9
-Pres.compra cartera no ref.	0.0	0.0	965.1	707.8	466.9	276.4	110.1	1.6	0.4	s/d
-Bonos compra carteras	0.0	0.0	571.4	351.9	427.3	312.4	329.7	326.9	265.1	167.5
-Sobre depósitos m/e	0.0	0.0	195.4	52.8	193.4	143.1	151.9	285.6	335.8	267.4
-Convenios Créditos recíprocos	0.0	0.0	60.6	34.1	44.4	80.7	93.9	108.9	92.6	s/d
-Pmo. BIRF 2468	0.0	0.0	80.4	44.0	87.4	84.7	165.5	119.7	178.0	s/d
-Sobre dep. Entes y Municipios	0.0	0.0	25.4	42.1	23.0	32.6	24.8	65.3	42.2	35.2
-Pmo. BIRF 1176	0.0	0.0	77.7	56.4	33.6	14.0	3.8	12.5	51.0	s/d
-Pmo. BOFA y otros	0.0	0.0	0.0	17.3	39.9	38.8	50.7	95.0	12.0	s/d
-Pmo. BIRF 1930 y AID 528	0.0	0.0	0.0	0.0	13.5	6.3	0.0	5.1	14.1	s/d
-BCRA/BCDB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44.7	65.1	67.5	53.1	s/d
-Otros Intereses y Comisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	71.4	s/d
INGRESOS MONEDA EXTRANJ.	336.7	216.8	488.1	354.0	447.0	482.1	459.1	520.4	369.6	272.9
-Depósitos en corresponsales	336.7	216.8	258.9	192.3	336.2	420.5	435.7	503.5	353.3	250.8
-Bonos y letras en cartera	0.0	0.0	56.0	66.1	16.5	4.0	0.5	0.5	0.4	0.4
-Intereses Coloc. C.1125	0.0	0.0	15.4	29.5	15.9	5.9	0.9	0.0	0.0	s/d
-Recuperación Cartera	0.0	0.0	117.4	66.0	78.4	51.7	22.0	16.4	0.0	s/d
-Otros	0.0	0.0	40.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.7	s/d
EGRESOS MONEDA NACIONAL	460.2	1396.4	587.4	500.1	900.2	943.5	1128.9	1278.4	1481.4	886.7
-Gastos operativos	408.8	390.8	98.5	162.1	177.8	162.9	164.8	172.4	172.1	174.5
-Let. de Tesor. compra cartera	46.4	155.5	105.5	105.3	41.1	16.9	10.6	3.4	0.1	s/d
-Letras de Regul. monetaria	0.0	0.0	159.4	296.1	694.2	751.7	884.0	980.2	1189.3	384.4
-Carteras garantizadas (neto)	0.0	0.0	0.0	-97.7	-63.1	-69.6	-37.1	-36.7	1.1	s/d
-Depósitos Bancos Privados	5.0	840.4	97.4	0.0	50.2	0.0	40.1	76.3	48.5	63.8
-Depósitos Entes y otros	0.0	9.7	126.6	34.2	0.0	25.8	26.7	0.0	0.0	s/d
-Divisas de exp. a liquidar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	55.8	39.8	61.5	52.7	27.6
-Otros (neto)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.6	s/d
-Sobre depósitos rentables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	228.5
ING. EN MONEDA NACIONAL	0.0	0.0	578.5	270.5	286.7	161.8	166.6	154.3	82.6	82.2
-Colocaciones, Fondos y Comis.	0.0	0.0	450.8	235.2	195.4	104.4	142.7	136.4	82.1	82.0
-Recuperación Carteras	0.0	0.0	115.5	35.3	91.3	57.3	23.8	16.7	0.5	s/d
-Otros (neto)	0.0	0.0	12.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	0.0	0.2

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 9
DEFICIT PARAFISCAL DEL BANCO CENTRAL
(Como porcentaje del PBI)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
COSTOS OPERATIVOS NETOS	0.82	3.52	4.01	3.22	3.90	2.70	2.83	3.27	3.61	2.27
EGRESOS MONEDA EXTRANJ.	0.67	1.92	4.67	3.39	3.69	2.37	2.28	2.58	2.38	1.65
-Deuda Refinanciada	0.00	0.00	1.22	0.98	1.34	0.81	0.78	0.99	0.80	0.30
-Financiamiento ext.	0.00	0.00	0.29	0.20	0.17	0.04	0.08	0.03	0.03	0.02
-F.M.I.	0.00	0.00	0.46	0.47	0.51	0.38	0.33	0.32	0.19	0.13
-Pres.t.compra cartera no ref.	0.00	0.00	1.32	0.94	0.59	0.31	0.12	0.00	0.00	s/d
-Bonos compra carteras	0.00	0.00	0.78	0.47	0.54	0.35	0.36	0.37	0.31	0.20
-Sobre depósitos m/e	0.00	0.00	0.27	0.07	0.24	0.16	0.17	0.32	0.40	0.31
-Convenios Créditos recíprocos	0.00	0.00	0.08	0.05	0.06	0.09	0.10	0.12	0.11	s/d
-Pmo. BIRF 2468	0.00	0.00	0.11	0.06	0.11	0.09	0.18	0.14	0.21	s/d
-Sobre dep. Entes y Municipios	0.00	0.00	0.03	0.06	0.03	0.04	0.03	0.07	0.05	0.04
-Pmo. BIRF 1176	0.00	0.00	0.11	0.08	0.04	0.02	0.00	0.01	0.06	s/d
-Pmo. BOFA y otros	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	0.04	0.06	0.11	0.01	s/d
-Pmo. BIRF 1930 y AID 528	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	0.00	0.01	0.02	s/d
-BCRA/BCDB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.07	0.08	0.06	s/d
-Otros Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	s/d
INGRESOS MONEDA EXTRANJ.	0.42	0.29	0.67	0.47	0.56	0.53	0.50	0.59	0.44	0.32
-Depósitos en corresponsales	0.42	0.29	0.35	0.26	0.42	0.46	0.48	0.57	0.42	0.29
-Bonos y letras en cartera	0.00	0.00	0.08	0.09	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-Intereses Coloc. C.1125	0.00	0.00	0.02	0.04	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	s/d
-Recuperación Cartera	0.00	0.00	0.16	0.09	0.10	0.06	0.02	0.02	0.00	s/d
-Otros	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	s/d
EGRESOS MONEDA NACIONAL	0.57	1.89	0.80	0.67	1.14	1.04	1.23	1.45	1.76	1.04
-Gastos operativos	0.51	0.53	0.13	0.22	0.22	0.18	0.18	0.20	0.20	0.21
-Let.de Tesor.compra cartera	0.06	0.21	0.14	0.14	0.05	0.02	0.01	0.00	0.00	s/d
-Letras de Regul. monetaria	0.00	0.00	0.22	0.39	0.88	0.83	0.97	1.11	1.41	0.45
-Carteras garantizadas (neto)	0.00	0.00	0.00	-0.13	-0.08	-0.08	-0.04	-0.04	0.00	s/d
-Depósitos Bancos Privados	0.01	1.14	0.13	0.00	0.06	0.00	0.04	0.09	0.06	0.07
-Depósitos Entes y otros	0.00	0.01	0.17	0.05	0.00	0.03	0.03	0.00	0.00	s/d
-Divisas de exp.a liquidar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.04	0.07	0.06	0.03
-Otros (neto)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	s/d
-Sobre depósitos rentables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.27
ING. MONEDA NACIONAL	0.00	0.00	0.79	0.36	0.36	0.18	0.18	0.18	0.10	0.10
-Colocaciones, Fondos y Comis.	0.00	0.00	0.61	0.31	0.25	0.12	0.16	0.15	0.10	0.10
-Recuperación Carteras	0.00	0.00	0.16	0.05	0.12	0.06	0.03	0.02	0.00	s/d
-Otros (neto)	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 10
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN CONCEPTO
(En millones de N\$ corrientes)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	55826	110305	222254	397984	674358	1157591	2598213
Gobierno Central	39797	76787	149851	270939	456675	742333	1720166
Seguridad Social	14697	29490	64766	113139	188256	348291	730964
Ctas.extra Ppto.Gob. Central	1332	4028	7637	13906	29427	66967	147083
Egresos	71134	121956	228485	412129	719968	1303364	2562823
Gobierno Central (1)	44258	75221	133817	236289	407992	728950	1317603
Seguridad Social	25652	43381	87229	166740	287611	514572	1115277
Ctas.extra Ppto.Gob. Central	1224	3354	7439	9100	24365	59842	129943
Resultado	-15308	-11651	-6231	-14145	-45610	-145773	35390
Financiamiento	15308	11651	6231	14145	45610	145773	-35390

Nota: (1)-No incluye Transferencias a la Seguridad Social
Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 11
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN CONCEPTO
(En millones de N\$ de 1980)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	15105	17330	19797	21673	22642	21539	22747
Gobierno Central	10768	12064	13347	14754	15333	13812	15060
Seguridad Social	3977	4633	5769	6161	6321	6481	6400
Ctas.extra Ppto.Gob. Central	360	633	680	757	988	1246	1288
Egresos	19247	19160	20352	22443	24173	24251	22437
Gobierno Central(1)	11975	11818	11919	12867	13698	13563	11536
Seguridad Social	6941	6815	7770	9080	9657	9574	9764
Cuentas extra Ppto Gob.Central	331	527	663	496	818	1113	1138
Resultado	-4142	-1830	-555	-770	-1531	-2712	310
Financiamiento	4142	1830	555	770	1531	2712	-310

Nota: (1)-No incluye Transferencias a la Seguridad Social
Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 12
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN CONCEPTO
(Como porcentaje del PBI)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	20.60	23.05	24.96	23.95	24.74	24.45	27.00
Gobierno Central	14.68	16.04	16.83	16.31	16.76	15.68	17.87
Seguridad Social	5.42	6.16	7.27	6.81	6.91	7.36	7.60
Ctas.extra Ppto. Gob. Central	0.49	0.84	0.86	0.84	1.08	1.41	1.53
Egresos	26.25	25.48	25.66	24.80	26.42	27.53	26.63
Gobierno Central(1)	16.33	15.72	15.03	14.22	14.97	15.40	13.69
Seguridad Social	9.46	9.06	9.80	10.04	10.55	10.87	11.59
Ctas.extra Ppto. Gob. Central	0.45	0.70	0.84	0.55	0.89	1.26	1.35
Resultado	-5.65	-2.43	-0.70	-0.85	-1.67	-3.08	0.37
Financiamiento	5.65	2.43	0.70	0.85	1.67	3.08	-0.37

Nota: (1)-No incluye Transferencias a la Seguridad Social
Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 13
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(En millones de N\$ corrientes)

Concepto	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Ac.Set.
A-Gobierno Central	-14638	-11319	-22049	-53976	-163772	-7520	132057
B-Emp.Pub.y otros (1)	-2837	2950	201	5200	-6746	81854	52236
C-Resto Gob.Central (2)	1917	6433	-1348	3797	20319	32862	92169
D-Resultado (A+B+C)	-15558	-1936	-23196	-44979	-150199	107196	276462
FINANCIAMIENTO	15558	1936	23196	44979	150199	-107196	-276462
Financiamiento Externo	21554	20799	35008	42022	119990	207777	85208
Letras y Bonos (3)	22239	13328	36450	84001	70785	154479	144475
Créditos Comerciales	-535	-659	1790	-5595	17625	40386	-108347
Prestm.Finan.L.P.	-150	8130	-3232	-36384	31580	12912	49080
Financiamiento Interno	-5996	-18863	-11812	2957	30209	-314973	-361670
Banco Central	11436	-16828	21341	26349	58508	-25238	-299331
Banco de la República	-10789	-10846	-33908	-30702	-68655	-289098	-156750
Banco Hipotecario	612	-679	2065	-884	2735	-21699	-57993
Banca Comercial Privada	-7255	9490	-1310	8104	37621	21062	152404

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Autónomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodológico BCU)

Cuadro 14
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(En N\$ constantes de 1980)

Concepto	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Ac.Set.
A-Gobierno Central	-2299.7	-1008.2	-1200.7	-1812.3	-3047.3	-65.8	620.2
B-Emp.Pub.y otros (1)	-445.7	262.8	10.9	174.6	-125.5	716.6	245.3
C-Resto Gob.Central (2)	301.2	573.0	-73.4	127.5	378.1	287.7	432.9
D-Resultado (A+B+C)	-2444.3	-172.4	-1263.2	-1510.2	-2794.7	938.5	1298.4
FINANCIAMIENTO	2444.3	172.4	1263.2	1510.2	2794.7	-938.5	-1298.4
Financiamiento Externo	3386.3	1852.6	1906.4	1410.9	2232.6	1819.1	400.2
Letras y Bonos (3)	3493.9	1187.1	1984.9	2820.4	1317.1	1352.5	678.5
Créditos Comerciales	-84.1	-58.7	97.5	-187.9	327.9	353.6	-508.9
Prestm.Finan.L.P.	-23.6	724.2	-176.0	-1221.6	587.6	113.0	230.5
Financiamiento Interno	-942.0	-1680.2	-643.2	99.3	562.1	-2757.6	-1698.6
Banco Central	1796.7	-1498.9	1162.2	884.7	1088.6	-221.0	-1405.8
Banco de la República	-1695.0	-966.1	-1846.5	-1030.8	-1277.4	-2531.1	-736.2
Banco Hipotecario	96.1	-60.5	112.5	-29.7	50.9	-190.0	-272.4
Banca Comercial Privada	-1139.8	845.3	-71.3	272.1	700.0	184.4	715.8

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Autónomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodológico BCU)

Cuadro 15
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(Como porcentaje del PBI)

Concepto	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Ac.Set.
A-Gobierno Central	-3.06	-1.27	-1.33	-1.98	-3.46	-0.08	0.97
B-Emp. Pub. y otros (1)	-0.59	0.33	0.01	0.19	-0.14	0.85	0.38
C-Resto Gob. Central (2)	0.40	0.72	-0.08	0.14	0.43	0.34	0.68
D-Resultado (A + B + C)	-3.25	-0.22	-1.40	-1.65	-3.17	1.11	2.03
FINANCIAMIENTO	3.25	0.22	1.40	1.65	3.17	-1.11	-2.03
Financiamiento Externo	4.50	2.34	2.11	1.54	2.53	2.16	0.63
Letras y Bonos (3)	4.65	1.50	2.19	3.08	1.50	1.61	1.06
Créditos Comerciales	-0.11	-0.07	0.11	-0.21	0.37	0.42	-0.80
Prestm. Finan. L.P.	-0.03	0.91	-0.19	-1.33	0.67	0.13	0.36
Financiamiento Interno	-1.25	-2.12	-0.71	0.11	0.64	-3.27	-2.66
Banco Central	2.39	-1.89	1.28	0.97	1.24	-0.26	-2.20
Banco de la República	-2.25	-1.22	-2.04	-1.13	-1.45	-3.00	-1.15
Banco Hipotecario	0.13	-0.08	0.12	-0.03	0.06	-0.23	-0.43
Banca Comercial Privada	-1.52	1.07	-0.08	0.30	0.79	0.22	1.12

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Autónomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodológico BCU)

Cuadro 16
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
(En millones de N\$ corrientes)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 Ac.Set.	1991 I Sem.
Sector Público No Financiero	-15558	-1936	-23196	-44979	-150199	109991	276462	176868
Resultado Parafiscal	-15430	-34737	-44824	-77193	-154727	-347041	-290725	-200485
Resultado Global	-30988	-36673	-68020	-122172	-304926	-237050	-14263	-23617
Financiamiento Externo	28301	-26107	26431	9616	-8255	-128774	-525608	-475434
Letras y Bonos	22239	13328	36450	84001	70785	154479	144475	75236
Prest. y Cred. Externos	-525	-659	1790	-33627	7482	-7608	-1024524	-1022503
Reservas Int. Netas	6587	-38776	-11809	-40758	-86522	-275645	354441	471833
Financiamiento Interno	1141	51328	44933	112556	319973	365824	539871	499051
Base Monetaria	19835	27942	60843	69438	136083	417166	146571	137403
Letras Reg. Monet.	2223	14900	10104	32782	35553	86713	-58372	-72793
Sector Financiero	-13878	21474	-47649	22887	161794	47575	201933	166766
Sector Privado	1906	2334	255	33394	24781	-124344	41975	-10839
Bonos Compra Cartera				-6283	-9669	-26943	-54346	-54353
Otros	-8945	-15322	21380	-39662	-28569	-34343	262110	332867

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Autónomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodológico BCU)

Cuadro 17
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
(En millones de N\$ de 1980)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Ac.Set.91	I Sem. 91
Sector Pùb.No Financiero	-2444.3	-172.4	-1263.2	-1510.2	-2794.7	963.0	1298.4	903.4
Resultado Parafiscal	-2424.1	-3094.1	-2441.0	-2591.8	-2879.0	-3038.3	-1365.4	-1024.1
Resultado Global	-4868.4	-3266.5	-3704.1	-4102.0	-5673.7	-2075.4	-67.0	-120.6
Financiamiento Externo	4446.3	-2325.4	1439.3	322.9	-153.6	-1127.4	-2468.6	-2428.5
Letras y Bonos	3493.9	1187.1	1984.9	2820.4	1317.1	1352.5	678.5	384.3
Prest.y Cred. Externos	-82.5	-58.7	97.5	-1129.0	139.2	-66.6	-4811.8	-5222.8
Reservas Int.Netas	1034.9	-3453.8	-643.1	-1368.5	-1609.9	-2413.3	1664.7	2410.1
Financiamiento Interno	179.3	4571.9	2446.9	3779.1	5953.6	3202.8	2535.6	2549.1
Base Monetaria	3116.2	2488.8	3313.3	2331.4	2532.1	3652.3	688.4	701.8
Letras Reg.Monet.	349.2	1327.2	550.2	1100.7	661.5	759.2	-274.2	-371.8
Sector Financiero	-2180.3	1912.7	-2594.8	768.4	3010.4	416.5	948.4	851.8
Sector Privado	299.4	207.9	13.9	1121.2	461.1	-1088.6	197.1	-55.4
Bonos Compra Cartera	0.0	0.0	0.0	-211.0	-179.9	-235.9	-255.2	-277.6
Otros	-1405.3	-1364.8	1164.3	-1331.7	-531.6	-300.7	1231.0	1700.2

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Aut6nomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodol6gico BCU)

Cuadro 18
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
(Como porcentaje del PBI)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Ac.Set.91	I Sem. 91
Sector Pùblico No Financiero	-3.25	-0.22	-1.40	-1.65	-3.17	1.14	2.03	2.16
Resultado Parafiscal	-3.22	-3.90	-2.70	-2.83	-3.27	-3.61	-2.13	-2.44
Resultado Global	-6.47	-4.12	-4.09	-4.48	-6.44	-2.46	-0.10	-0.29
Financiamiento Externo	5.91	-2.93	1.59	0.35	-0.17	-1.34	-3.86	-5.80
Letras y Bonos	4.65	1.50	2.19	3.08	1.50	1.61	1.06	0.92
Prest.y Cred. Externos	-0.11	-0.07	0.11	-1.23	0.16	-0.08	-7.52	-12.47
Reservas Int.Netas	1.38	-4.35	-0.71	-1.50	-1.83	-2.86	2.60	5.75
Financiamiento Interno	0.24	5.76	2.70	4.13	6.76	3.80	3.96	6.09
Base Monetaria	4.14	3.14	3.66	2.55	2.87	4.33	1.08	1.68
Letras Reg.Monet.	0.46	1.67	0.61	1.20	0.75	0.90	-0.43	-0.89
Sector Financiero	-2.90	2.41	-2.87	0.84	3.42	0.49	1.48	2.03
Sector Privado	0.40	0.26	0.02	1.23	0.52	-1.29	0.31	-0.13
Bonos Compra Cartera	0.00	0.00	0.00	-0.23	-0.20	-0.28	-0.40	-0.66
Otros	-1.87	-1.72	1.29	-1.46	-0.60	-0.36	1.92	4.06

Fuente: Banco Central del Uruguay

Notas:

- 1-Incluye Org.S.S. Aut6nomos e IMM; no incluidos en el Cuadro 1
- 2-Incluye Org.S.S.dependientes del Gob.Central y otros Org. de la Adm.Central que no afectan sus recursos a Rentas Generales
- 3-Sector Privado no bancario residente y no residente (Criterio metodol6gico BCU)

Cuadro 19
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
(En millones de N\$ corrientes)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Endeudamiento en M/E	191245	382014	611592	1007947	1613859	2702936	5362238	8589633
Bancos Comerciales	110997	201793	297047	475469	703480	1119891	2093720	2529569
Organismos Multilaterales	28128	66209	121008	208107	306072	485195	920328	1805220
Organismos Bilaterales*	4169	6748	10611	15330	22286	33727	68858	172608
Letras y Bonos	47952	107264	182926	309042	582021	1064123	2279332	4082236
II-Depósitos en M/E en BCU	8596	17920	46625	53200	112148	324372	702981	968423
III-Obligaciones Swap Oro	0	0	0	0	0	0	101530	144345
IV- TOTAL	199841	399934	658216	1061148	1726007	3027308	6166749	9702401
V-Reservas Int.Brutas BCU	43912	87000	198173	341312	496904	785346	1627174	2278429
Act.Reserva sin oro	7603	17798	74064	121390	189430	312564	764227	872933
Oro**	36309	69203	124109	219922	307474	472298	862947	1405496
VI-Endeudamiento Neto en M/E	155930	312933	460043	719836	1229103	2241961	4539575	7423972
VII-Obligaciones en M/N	13054	28340	60778	98486	170128	262670	516082	1163844
BM Restringida	11510	24870	44603	74743	120560	189161	380591	786528
LRM	1543	3460	16175	23743	49568	73509	135490	101748
Dep. Encaje Remunerado	0	0	0	0	0	0	0	275366

Nota:

*-Incluye AID, Eximbank, Ley 480, Kreditanstalt, PEFCO y Fonplata

**-Oro valuado de acuerdo al valor contable

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 20
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
(En millones de N\$ de 1980)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Endeudamiento en M/E	51745	60017	54476	54889	54186	50293	46946	37234
Bancos Comerciales	30032	31703	26458	25892	23619	20837	18330	10965
Organismos Multilaterales	7611	10402	10778	11333	10276	9028	8057	7825
Organismos Bilaterales*	1128	1060	945	835	748	628	603	748
Letras y Bonos	12974	16852	16293	16829	19542	19800	19955	17695
II-Depósitos en M/E en BCU	2326	2815	4153	2897	3765	6035	6155	4198
III-Obligaciones Swap Oro	0	0	0	0	0	0	889	626
IV- TOTAL	54071	62832	58628	57786	57951	56328	53990	42057
V-Reservas Int.Brutas BCU	11881	13668	17652	18587	16684	14613	14246	9876
Act.Reserva sin oro	2057	2796	6597	6610	6360	5816	6691	3784
Oro**	9824	10872	11055	11976	10323	8788	7555	6092
VI-Endeudamiento Neto en M/E	42190	49164	40977	39200	41267	41715	39744	32181
VII-Obligaciones en M/N	3532	4452	5414	5363	5712	4887	4518	5045
BM Restringida	3114	3907	3973	4070	4048	3520	3332	3409
LRM	417	544	1441	1293	1664	1368	1186	441
Dep. Encaje Remunerado	0	0	0	0	0	0	0	1194

Nota:

*-Incluye AID, Eximbank, Ley 480, Kreditanstalt, PEFCO y Fonplata

**-Oro valuado de acuerdo al valor contable

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 21
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
(Como porcentaje del PBI)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
I-Endeudamiento en M/E	70.56	79.81	68.68	60.67	59.21	57.09	55.72	43.75
Bancos Comerciales	40.95	42.16	33.36	28.62	25.81	23.66	21.76	12.88
Organismos Multilaterales	10.38	13.83	13.59	12.53	11.23	10.25	9.56	9.19
Organismos Bilaterales*	1.54	1.41	1.19	0.92	0.82	0.71	0.72	0.88
Letras y Bonos	17.69	22.41	20.54	18.60	21.35	22.48	23.68	20.79
II-Depósitos en M/E en BCU	3.17	3.74	5.24	3.20	4.11	6.85	7.30	4.93
III-Obligaciones Swap Oro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.06	0.74
IV- TOTAL	73.74	83.56	73.92	63.87	63.33	63.95	64.08	49.42
V-Reservas Int.Brutas BCU	16.20	18.18	22.26	20.54	18.23	16.59	16.91	11.60
Act.Reserva sin oro	2.81	3.72	8.32	7.31	6.95	6.60	7.94	4.45
Oro**	13.40	14.46	13.94	13.24	11.28	9.98	8.97	7.16
VI-Endeudamiento Neto en M/E	57.53	65.38	51.66	43.33	45.10	47.36	47.17	37.81
VII-Obligaciones en M/N	4.82	5.92	6.83	5.93	6.24	5.55	5.36	5.93
BM Restringida	4.25	5.20	5.01	4.50	4.42	4.00	3.95	4.01
LRM	0.57	0.72	1.82	1.43	1.82	1.55	1.41	0.52
Dep. Encaje Remunerado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.40

Nota:

*-Incluye AID, Eximbank, Ley 480, Kreditanstalt, PEFCO y Fonplata

**-Oro valuado de acuerdo al valor contable

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 22
GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN FUNCION
(En millones de N\$ corrientes)

Función	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
TOTAL	71134	121956	228485	412129	719968	1303364	2562823
Servicios Públicos Generales	7303	13788	26079	47495	85049	155958	312520
Defensa	7834	12953	23090	31628	58261	114362	218618
Gasto Social	40280	72030	139972	261853	455801	810873	1588846
-Educación	4091	7689	16316	32037	56185	97413	188742
-Sanidad	2384	4819	10888	18233	31648	63485	139678
-Seguro y Bienestar Social	33214	58287	110388	208340	359686	640313	1245487
-Vvda. y Serv. para la Comunidad	21	79	116	525	703	1361	2161
-Otros Serv. Soc. para la Comun.	570	1156	2264	2718	7579	8301	12778
Servicios Económicos	6427	11169	21107	40856	70740	120553	232678
Con Otros Fines	10582	14391	24134	45031	74173	144413	299730
Menos: Contrib. del G. Central como Empleador	-1292	-2375	-5897	14734	-24056	-42795	-89569

Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 23
GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN FUNCION
(En millones de N\$ de 1980)

Función	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Promedio
TOTAL	19247	19160	20352	22443	24173	24251	22437	21723
Servicios Públicos Generales	1976	2166	2323	2586	2856	2902	2736	2506
Defensa	2120	2035	2057	1722	1956	2128	1914	1990
Gasto Social	10899	11316	12468	14260	15304	15088	13910	13321
-Educación	1107	1208	1453	1745	1886	1813	1652	1552
-Sanidad	645	757	970	993	1063	1181	1223	976
-Seguro y Bienestar Social	8987	9157	9832	11345	12077	11914	10904	10602
-Vvda. y Serv. para la Comunidad	6	12	10	29	24	25	19	18
-Otros Serv. Soc. para la Comun.	154	182	202	148	254	154	112	172
Servicios Económicos	1739	1755	1880	2225	2375	2243	2037	2036
Con Otros Fines	2863	2261	2150	2452	2490	2687	2624	2504
Menos: Contribución del Gob. Central como Empleador	-350	-373	-525	802	-808	-796	-784	-405

Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 24
GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
SEGUN FUNCION
(Como porcentaje del PBI)

Función	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	Promedio
TOTAL	26.25	25.48	25.66	24.80	26.42	27.53	26.63	26.11
Servicios Públicos Generales	2.69	2.88	2.93	2.86	3.12	3.29	3.25	3.00
Defensa	2.89	2.71	2.59	1.90	2.14	2.42	2.27	2.42
Gasto Social	14.86	15.05	15.72	15.76	16.72	17.13	16.51	15.96
-Educación	1.51	1.61	1.83	1.93	2.06	2.06	1.96	1.85
-Sanidad	0.88	1.01	1.22	1.10	1.16	1.34	1.45	1.17
-Seguro y Bienestar Social	12.25	12.18	12.40	12.54	13.20	13.53	12.94	12.72
-Vvda. y Serv. para la Comunidad	0.01	0.02	0.01	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02
-Otros Serv. Soc. para la Comun.	0.21	0.24	0.25	0.16	0.28	0.18	0.13	0.21
Servicios Económicos	2.37	2.33	2.37	2.46	2.60	2.55	2.42	2.44
Con Otros Fines	3.90	3.01	2.71	2.71	2.72	3.05	3.11	3.03
Menos: Contrib. del G. Central como Empleador								

Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 25
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
(En millones de N\$ corrientes)

Clasificación económica	1981	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Corrientes	29072	55376	109021	219625	394340	666998	1152476	2592833
Ingresos Tributarios	27114	51418	104269	209272	368868	625674	1093389	2365387
Imp. Renta Neta, Util, Gan. Cap	2127	3599	8616	18086	30076	56516	82375	174980
Personas Físicas	131	1290	3320	5702	7635	14965	28781	66289
Cía. Soc. de Capital	1903	2112	4080	9791	20574	36728	46643	95707
Otros Imps. s/Renta no Distr.	1946	2240	5133	2593	2497	4823	6951	12984
Contribución al Seguro Social	7153	13819	27922	60004	103597	178414	331035	699055
Impuesto Nómina o Fuerza de Trabajo a Cargo		241	874	1368	2219	4342	7210	15021
Impuestos sobre la Propiedad	1081	1854	4414	9829	19218	29754	56409	136306
Impuesto s/Bs. Raíces		30	4					
Impuesto s/Patrimonio Neto	1081	1824	4410	9829	19218	29754	56409	125460
Personas Físicas	1074	1800	4370	4839	10566	14885	23590	65721
Cía. Soc. de Capital o Empresas	7	24	40	4990	8652	14869	32819	59739
Imp. sobre Bienes y serv.	12764	24037	48750	95781	163145	288370	502670	1078632
I. V. A. (+)	7471	13523	30125	55957	106562	199331	336722	728823
Imp. Sel. a la Prod. y Consumo	4845	10188	18237	39144	55936	87721	152887	328509
Imp. Selectivo sobre Servicios	128	237	266	523	577	655	11054	19157
Imp. sobre Uso de Bienes	32	89	122	157	70	663	2007	2143
Imp. Comerc., Transac. Intern.	3404	7085	13322	29996	47309	69575	107162	253392
Otros Impuestos	882	1739	4757	10227	19838	32964	6528	155076
Ajuste	-297	-956	-4386	-16019	-17164	-34261	-66084	-52686
Ingresos No Tributarios	1958	3958	4752	10353	25472	41324	55102	131977

(+) - Incluye IVA asignado al BPS
Fuente: Fondo Monetario Internacional

Cuadro 26
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
(En millones de N\$ de 1980)

Clasificación económica	1981	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Corrientes	21688	14983	17128	19562	21474	22395	21444	22700
Ingresos Tributarios	20228	13912	16381	18640	20087	21007	20344	20709
Imp. Renta Neta, Util., Gan. Cap	1587	974	1354	1611	1638	1898	1533	1532
Personas Físicas	98	349	522	508	416	502	536	580
Cía. Soc. de Capital	1420	571	641	872	1120	1233	868	838
Otros Imps. s/ Renta no Distr.	1452	606	806	231	136	162	129	114
Contribución al Seguro Social	5336	3739	4387	5345	5642	5990	6159	6120
Impuesto Nómina o Fuerza de Trabajo a Cargo	0	65	137	122	121	146	134	132
Impuestos sobre la Propiedad	806	502	693	875	1047	999	1050	1193
Impuesto s/Bs. Raíces	0	8	1	0	0	0	0	0
Impuesto s/Patrimonio Neto	806	494	693	875	1047	999	1050	1098
Personas Físicas	801	487	687	431	575	500	439	575
Cía. Soc. de Capital o Empresas	5	6	6	444	471	499	611	523
Imptos. sobre Bienes y serv.	9522	6504	7659	8531	8884	9682	9353	9443
I.V.A. (+)	5573	3659	4733	4984	5803	6693	6265	6381
Imp. Sel. a la Prod. y Consumo	3614	2757	2865	3487	3046	2945	2845	2876
Imp. Selectivo sobre Servicios	95	64	42	47	31	22	206	168
Imp. sobre Uso de Bienes	24	24	19	14	4	22	37	19
Imp. Comerc., Transac. Intern.	2539	1917	2093	2672	2576	2336	1994	2218
Otros Impuestos	658	471	747	911	1080	1107	121	1358
Ajuste	-222	-259	-689	-1427	-935	-1150	-1230	-461
Ingresos No Tributarios	1461	1071	747	922	1387	1387	1025	1155

(+) -Incluye IVA asignado al BPS
Fuente: Fondo Monetario Internacional

Cuadro 27
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO
(Como porcentaje del PBI)

Clasificación económica	1981	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Corrientes	23.74	20.43	22.78	24.66	23.73	24.47	24.34	26.94
Ingresos Tributarios	22.14	18.97	21.78	23.50	22.20	22.96	23.10	24.58
Imp. Renta Neta, Util., Gan. Cap	1.74	1.33	1.80	2.03	1.81	2.07	1.74	1.82
Personas Físicas	0.11	0.48	0.69	0.64	0.46	0.55	0.61	0.69
Cía. Soc. de Capital	1.55	0.78	0.85	1.10	1.24	1.35	0.99	0.99
Otros Imps. s/Renta no Distr.	1.59	0.83	1.07	0.29	0.15	0.18	0.15	0.13
Contribución al Seguro Social	5.84	5.10	5.83	6.74	6.24	6.55	6.99	7.26
Impuesto Nómina o Fuerza de Trabajo a Cargo	0.00	0.09	0.18	0.15	0.13	0.16	0.15	0.16
Impuestos sobre la Propiedad	0.88	0.68	0.92	1.10	1.16	1.09	1.19	1.42
Impuesto s/Bs. Raíces	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto s/Patrimonio Neto	0.88	0.67	0.92	1.10	1.16	1.09	1.19	1.30
Personas Físicas	0.88	0.66	0.91	0.54	0.64	0.55	0.50	0.68
Cía. Soc. de Cap. o Empresas	0.01	0.01	0.01	0.56	0.52	0.55	0.69	0.62
Impostos sobre Bienes y serv.	10.42	8.87	10.19	10.76	9.82	10.58	10.62	11.21
I.V.A. (+)	6.10	4.99	6.29	6.28	6.41	7.31	7.11	7.57
Imp. Sel. a la Prod. y Consumo	3.96	3.76	3.81	4.40	3.37	3.22	3.23	3.41
Imp. Selectivo sobre Serv.	0.10	0.09	0.06	0.06	0.03	0.02	0.23	0.20
Imp. sobre Uso de Bienes	0.03	0.03	0.03	0.02	0.00	0.02	0.04	0.02
Imp. Comerc., Transac. Intern.	2.78	2.61	2.78	3.37	2.85	2.55	2.26	2.63
Otros Impuestos	0.72	0.64	0.99	1.15	1.19	1.21	0.14	1.61
Ajuste	-0.24	-0.35	-0.92	-1.80	-1.03	-1.26	-1.40	-0.55
Ingresos No Tributarios	1.60	1.46	0.99	1.16	1.53	1.52	1.16	1.37

(+) -Incluye IVA asignado al BPS
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Cuadro 28
RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
(Millones de N\$ corrientes)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	35550	68887	133872	248774	418068	695427	1588403	3274191
i) INTERNOS	28284	58166	109606	209046	355118	597268	1348146	2838537
A. Prod., Consumo y Transac.	27259	53029	97817	182668	314212	535779	1171587	2507448
Valor Agregado	15942	30125	59517	106561	199331	337192	729073	1573644
IMESI	10192	19589	34800	64678	102553	179189	388784	798190
Combustibles	5909	12101	19522	35246	53655	95122	203028	366645
Tabacos	2672	4898	7766	12406	20394	36103	79639	180049
Energía Eléctrica	131	0	2141	4404	7150	12441	26887	61394
Automotores	88	132	313	3309	5708	7853	19980	60965
Espec. al Consumo	1393	2458	5059	9313	15646	27670	59250	129137
Unico a la Activ. Bancaria	16	26	28	24	24	20	0	0
Venta de Moneda Extranjera	774	2786	6169	10148	11518	18003	39710	67443
Otros (1)	334	503	863	1263	786	1375	14759	68171
B. Sobre los Ingresos	2942	6014	11375	24793	45014	57656	118170	223657
Rentas de Ind. y Comercio	2708	3930	7036	15771	30674	44758	92439	191641
Rentas del Agro (2)	114	1861	3947	8288	13125	10945	21127	24685
Otros	120	221	392	733	1215	1953	4604	7331
C. Sobre el Patrimonio	1935	4433	9829	19218	29754	56552	125214	215568
Patrimonio	1880	4371	8590	16066	24363	37954	92599	131581
IMABA	0	0	1046	2866	5074	16268	30584	76933
Otros	55	62	193	287	317	2330	2031	7054
D. Otros	169	281	865	1973	3288	5608	12093	27405
E. Doctos. Recibos y Certif.	-4021	5590	-10280	-19606	-37150	-58327	-78918	-135541
ii) COMERCIO EXTERIOR	7267	10721	24266	39728	62950	98159	240257	435654
A. Importaciones	6201	9802	22350	37992	59917	92384	227472	423796
Recargos a la Importación	4337	8342	19614	31367	48951	72646	173561	325029
Tributos Aduaneros	515	966	2032	4703	7670	13311	30828	68575
Rentas Consulares	283	494	703	1922	3296	6427	23083	30192
B. Exportaciones	1066	919	1916	1737	3033	5775	12785	11858
Deducciones y Retenciones	1066	919	1916	1737	3033	5775	12785	11858

Nota: (1)-Comprende el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, Comisiones, Fondo de Inspección Sanitaria y Otros
(2)-Comprende el IMAGRO, IMEBA e IRA
Fuente: Boletín del BCU

Cuadro 29
RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
(Millones de N\$ de 1980)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	9619	10823	11924	13547	14037	12940	13906	14193
i) INTERNOS	7653	9138	9763	11384	11923	11113	11803	12304
A. Prod., Consumo y Transac.	7376	8331	8713	9947	10550	9969	10257	10869
Valor Agregado	4314	4733	4984	5803	6693	6274	6383	6821
IMESI	2758	3077	3100	3522	3443	3334	3404	3460
Combustibles	1599	1901	1739	1919	1801	1770	1778	1589
Tabacos	723	769	692	676	685	672	697	780
Energía Eléctrica	36	0	191	240	240	231	235	266
Automotores	24	21	28	180	192	146	175	264
Espec. al Consumo	377	386	451	507	525	515	519	560
Unico a la Activ. Bancaria	4	4	2	1	1	0	0	0
Venta de Moneda Extranjera	209	438	549	553	387	335	348	292
Otros (1)	90	79	77	69	26	26	129	296
B. Sobre los Ingresos	796	945	1013	1350	1511	1073	1035	969
Rentas de Ind. y Comercio	733	617	627	859	1030	833	809	831
Rentas del Agro (2)	31	292	352	451	441	204	185	107
Otros	33	35	35	40	41	36	40	32
C. Sobre el Patrimonio	524	696	875	1047	999	1052	1096	934
Patrimonio	509	687	765	875	818	706	811	570
IMABA	0	0	93	156	170	303	268	333
Otros	15	10	17	16	11	43	18	31
D. Otros	46	44	77	107	110	104	106	119
E. Doctos. Recibos y Certif.	-1088	878	-916	-1068	-1247	-1085	-691	-588
ii) COMERCIO EXTERIOR	1966	1684	2161	2163	2114	1826	2103	1888
A. Importaciones	1678	1540	1991	2069	2012	1719	1992	1837
Recargos a la Importación	1173	1311	1747	1708	1644	1352	1520	1409
Tributos Aduaneros	139	152	181	256	258	248	270	297
Rentas Consulares	77	78	63	105	111	120	202	131
B. Exportaciones	288	144	171	95	102	107	112	51
Deducciones y Retenciones	288	144	171	95	102	107	112	51

Nota: (1)-Comprende el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, Comisiones, Fondo de Inspección Sanitaria y Otros

(2)-Comprende el IMAGRO, IMEBA e IRA

Fuente: Boletín del BCU

Cuadro 30
RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
(Como porcentaje del PBI)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	13.12	14.39	15.03	14.97	15.34	14.69	16.51	16.68
i) INTERNOS	10.44	12.15	12.31	12.58	13.03	12.62	14.01	14.46
A. Prod., Consumo y Transac.	10.06	11.08	10.99	10.99	11.53	11.32	12.17	12.77
Valor Agregado	5.88	6.29	6.28	6.41	7.31	7.12	7.58	8.01
IMESI	3.76	4.09	3.91	3.89	3.76	3.79	4.04	4.07
Combustibles	2.18	2.53	2.19	2.12	1.97	2.01	2.11	1.87
Tabacos	0.99	1.02	0.87	0.75	0.75	0.76	0.83	0.92
Energía Eléctrica	0.05	0.00	0.24	0.27	0.26	0.26	0.28	0.31
Automotores	0.03	0.03	0.04	0.20	0.21	0.17	0.21	0.31
Espec. al Consumo	0.51	0.51	0.57	0.56	0.57	0.58	0.62	0.66
Unico a la Activ. Bancaria	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Moneda Extranj.	0.29	0.58	0.69	0.61	0.42	0.38	0.41	0.34
Otros (1)	0.12	0.11	0.10	0.08	0.03	0.03	0.15	0.35
B. Sobre los Ingresos	1.09	1.26	1.28	1.49	1.65	1.22	1.23	1.14
Rentas de Ind. y Comercio	1.00	0.82	0.79	0.95	1.13	0.95	0.96	0.98
Rentas del Agro (2)	0.04	0.39	0.44	0.50	0.48	0.23	0.22	0.13
Otros	0.04	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.04
C. Sobre el Patrimonio	0.71	0.93	1.10	1.16	1.09	1.19	1.30	1.10
Patrimonio	0.69	0.91	0.96	0.97	0.89	0.80	0.96	0.67
IMABA	0.00	0.00	0.12	0.17	0.19	0.34	0.32	0.39
Otros	0.02	0.01	0.02	0.02	0.01	0.05	0.02	0.04
D. Otros	0.06	0.06	0.10	0.12	0.12	0.12	0.13	0.14
E. Doctos. Recibos y Certif.	-1.48	1.17	-1.15	-1.18	-1.36	-1.23	-0.82	-0.69
ii) COMERCIO EXTERIOR	2.68	2.24	2.73	2.39	2.31	2.07	2.50	2.22
A. Importaciones	2.29	2.05	2.51	2.29	2.20	1.95	2.36	2.16
Recargos a la Importación	1.60	1.74	2.20	1.89	1.80	1.53	1.80	1.66
Tributos Aduaneros	0.19	0.20	0.23	0.28	0.28	0.28	0.32	0.35
Rentas Consulares	0.10	0.10	0.08	0.12	0.12	0.14	0.24	0.15
B. Exportaciones	0.39	0.19	0.22	0.10	0.11	0.12	0.13	0.06
Deducciones y Retenciones	0.39	0.19	0.22	0.10	0.11	0.12	0.13	0.06

Nota: (1)-Comprende el impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, Comisiones, Fondo de Inspección Sanitaria y Otros
(2)-Comprende el IMAGRO, IMEBA e IRA
Fuente: Boletín del BCU

ANEXO 2

PRINCIPALES TRIBUTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RECAUDADOS POR LA D.G.I. ENTRE 1985 Y 1991

La tributación uruguaya puede ser analizada en el marco temporal que determina el período 1985-1991, subdividiendo este lapso en cuatro:

- desde 1985 hasta 1987
- desde 1988 hasta 1990
- ajuste fiscal transitorio de 1990
- tributación vigente a finales de 1991

Esta división no es caprichosa, sino que responde a determinados hechos históricos que marcan, a su vez, distintas etapas:

- a. Hasta 1987, se adoptaron las principales medidas impositivas por el nuevo gobierno elegido y que se agruparon, con las ya existentes, en el texto ordenado de 1987.
- b. En 1988 y 1989, existieron pocos cambios en materia fiscal, puesto que, como se dijo ya, las modificaciones más urgentes ya se habían adoptado.
- c. En 1990, con el cambio del gobierno, se concretaron profundas modificaciones, la mayoría de ellas de carácter transitorio.
- d. Entre finales de 1990 y 1991, los cambios tomados en materia fiscal fueron relativamente pocos, limitándose a derogar las medidas transitorias, confirmar las definitivas y agrupar todo el cuerpo normativo en el texto ordenado de 1991.

El estudio se realiza tomando en cuenta, en primer lugar, si se trata de impuestos directos o de impuestos indirectos.

Normalmente se definen los impuestos directos como aquellos que captan directamente una manifestación global de capacidad tributaria y cuya traslación, aunque no imposible, es difícil (por ejemplo los impuestos a la renta y los impuestos al patrimonio).

Los tributos indirectos, que se llaman muchas veces impuestos al consumo, son aquellos que, como su nombre lo indica, toman en consideración manifestaciones aisladas de capacidad contributiva y son fácilmente trasladables, por lo cual quien normalmente lo soporta

económicamente es el consumidor final (por ejemplo el iva y los impuestos específicos que gravan productos tales como los derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas, etc.).

De hecho, en Uruguay es difícil definirlos, ya que existen impuestos indirectos que en otros países son fácilmente trasladables mientras que no lo son en nuestro país. Este fenómeno se aprecia fácilmente cuando se trata de asignarlos a diferentes sectores de la economía (agropecuario, industrial y de servicios) y más aún a subsectores (por ejemplo, dentro del sector agropecuario, entre los subsectores pecuario, agrícola, lechero, etc.). Puesto que los precios finales vienen muchas veces determinados del exterior y marcan el límite hasta el cual el impuesto es trasladable.

Dejando este aspecto de lado, se verán en primer lugar las modificaciones que han tenido los impuestos en el período 1985-1987, comenzando con los impuestos indirectos, que son, en nuestro país, el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto específico interno (IMESI).

1. Período 1985-1987

a) *Impuesto al valor agregado (IVA)*

Se enumeran a continuación las principales modificaciones que se han dado en el IVA en el período señalado.

Territorialidad. Este concepto determina que el IVA grava las entregas de bienes y las prestaciones de servicios realizadas dentro del territorio nacional. No están gravadas las exportaciones de bienes y servicios.

Dentro de los sujetos pasivos, pasan a incluirse:

- quienes perciban retribuciones por servicios personales o por su actividad de profesionales universitarios, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia.
- Las intendencias municipales por las actividades que desarrollen en competencia con la actividad privada, salvo que el objetivo de las intendencias sea la reducción de precios de artículos de primera necesidad.
- Quienes sean contribuyentes del IRA.
- Las asociaciones y fundaciones.

Los sujetos pasivos que lo sean por recibir retribuciones por servicios personales o los profesionales universitarios pueden deducir en la liquidación del IVA el impuesto incluido en sus adquisiciones de bienes de activo fijo.

El IVA agropecuario correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural, no se incluye en la factura, permaneciendo en suspenso y no existe derecho a crédito fiscal por el mismo.

Las tasas del IVA son: básica 20% y mínima 12%. Desde el 05.11.87, se modificó la tasa básica llevándola al 21%.

La tasa mínima se aplica solamente para la circulación de:

- bienes y servicios de primera necesidad.
- Medicamentos y materias primas para su elaboración.
- Intereses de prestamos a personas físicas no contribuyentes del IRIC, IRA o IMAGRO.
- Servicios prestados por hoteles.

Dentro de las exoneraciones, son de destacar:

- Combustibles derivados del petróleo excepto fuel-oil.
- Bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración.
- Diarios, periódicos, revistas, libros y folletos de cualquier tipo con excepción de los pornográficos.
- Material educativo.
- Actividades culturales desarrolladas por artistas residentes en el país.
- Comisiones derivadas de la intervención en la compraventa de valores públicos.
- Importaciones de petróleo crudo.

Finalmente, es importante destacar que los contribuyentes de CEDE y CODECO, que tenían 75 días para la presentación de la declaración jurada, pasaron a tener solamente 60 días de plazo.

b) *Impuesto específico interno (IMESI)*

Cuando se define la estructura del impuesto, se enumeran los bienes que están gravados por el IMESI en su primera enajenación, estableciéndose en cada caso la tasa.

Una modificación de relativa importancia que tiene esta enumeración es la que establece a las bebidas sin alcohol elaboradas con un 10% como mínimo de jugo de frutas uruguayas, que se reducirá al 5% cuando se trate de limón; aguas minerales y sodas: 22%.

Cuando se trata de vehículos automotores, la tasa es de 22%, más un adicional del 20% creado en octubre de 1987.

Para los combustibles y otros derivados del petróleo, las tasas y las afectaciones son las siguientes:

Producto	mtop %	Rentas generales %	fondo energet. %	intend. Interior %	total %
Nafta super carb.	40	32	25	5	102
Nafta común	40	32	17	5	94
Nafta sin plomo aviación	40	32	0	5	77
Queroseno	9	19	0	0	28
Gas oil	25	26	0	0	51
Fuel oil	5	5	0	0	10
Aguarrás	15	15	0	0	30
Asfalto	1	6	0	0	7
Supergás	0	12	0	0	12

En segundo lugar, siempre dentro del período 1985-1987, se analizan los cambios que han tenido los impuestos directos.

c) *Impuesto a las rentas de la industria y el comercio (IRIC)*

En primera instancia, es necesario establecer que no están gravadas por el IRIC las actividades que desarrollen los profesionales universitarios.

Esta gravada por el IRIC la asistencia técnica prestada a sujetos pasivos de este impuesto por personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior.

También están gravadas las utilidades o dividendos remitidos al exterior por sujetos pasivos del IRIC.

No se consideran deducciones admitidas los gastos correspondientes a la obtención de rentas exentas.

En caso de existir activos afectados a la producción de rentas no gravadas, el pasivo se computará en la proporción que guarda el activo afectado a la producción de rentas gravadas con respecto al total del activo valuado.

Por las rentas derivadas de actividades agropecuarias e industriales obtenidas por el mismo sujeto pasivo, cuando el producto total o parcial de la actividad agropecuaria constituya insumo de la industrial (agroindustrias), se deberá liquidar IRA o IMAGRO, no IRIC.

Están exentas las rentas de empresas que hubieran obtenido ingresos que superen lo que establezca anualmente el poder ejecutivo, el que determinará el monto en forma ficta.

Están exentas también las rentas obtenidas por la corporación nacional para el desarrollo.

Lo que las empresas destinen a la canalización del ahorro se puede deducir a los efectos del calculo del IRIC.

Las rentas obtenidas por empresas en la explotación de bosques están también fuera del IRIC.

Se exonera del IRIC a las radioemisoras del interior del país (AM) cuando cumplan con determinadas condiciones: que las plantas emisoras se encuentren en poblaciones de menos de 10 000 Habitantes y que su potencia no supere los 250 watt.

El poder ejecutivo podrá exigir a los contribuyentes del IRIC que efectúen pagos a cuenta.

Las agroindustrias computarán las rentas derivadas de arrendamiento de inmuebles. Igualmente, deberán computar las rentas derivadas de pastoreos, aparcerías y similares.

Se exoneran del IRIC hasta un 40% de las inversiones que realicen en maquinarias y hasta un 20% del equipamiento de hoteles y construcción y ampliación de hoteles.

Están exentos los usuarios de las zonas francas.

- d) *Imposición al agro: impuesto a las actividades agropecuarias (IMAGRO), impuesto a las rentas agropecuarias (IRA) e impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios (IMEBA)*

Del IMAGRO se puede deducir como rubro de deducción condicionada los honorarios por asistencia al productor en las denominadas áreas prioritarias.

Se mantienen los beneficios, para el cálculo del IMAGRO, de los ingresos de las aéreas ocupadas por bosques y se agregan los ingresos generados por los montes citrícolas.

Tanto para el IMAGRO como para el IRA, las asociaciones o fundaciones que sean titulares de rentas comprendidas, se consideran sujetos pasivos.

El ejercicio fiscal para el IRA y para el IMAGRO será del 01.07 de cada año al 30.06 del siguiente. El primer ejercicio comenzará el 15.10.84 y terminará el 30.06.85.

En el primer ejercicio, los contribuyentes podrán elegir si tributarán IRA o IMAGRO.

En el primer ejercicio, que comienza el 15.10.84, existe el IMEBA con carácter transitorio para damnificar a los productores que tuvieron pérdidas por el clima en los días 08.11.84 y 02.12.84. Con el producido de ese impuesto hasta 160 millones de N\$, se formará el

fondo para indemnización. El resto se tomará como pago a cuenta del IRA o del IMAGRO, en su caso.

Tanto en el IRA como en el IMAGRO, se permitirá deducir hasta un 40% de la inversión realizada, de las rentas que se destinen a adquirir maquinaria agrícola.

El IMEBA toma carácter permanente en setiembre de 1985. Los productores podrán tomarlo como pago a cuenta del IRA o del IMAGRO.

La tasa del IRA y la del IMAGRO es del 30%.

En el primer ejercicio, los productores pueden elegir entre tributar IRA o IMAGRO. Luego, a partir del segundo ejercicio, si sus ingresos netos superan el monto determinado por el poder ejecutivo, les será obligatorio pasar a liquidar IRA.

La tasa máxima del imeba será del 4%.

e) *Impuesto al patrimonio*

Para la determinación del monto imponible, no se computarán en el activo los títulos de deuda pública, nacional o municipal, valores emitidos por el banco hipotecario del Uruguay y bonos y letras de tesorería.

El patrimonio de las personas jurídicas del exterior y los activos destinados a la explotación comercial e industrial se avaluarán en lo pertinente por las normas que rigen el IRIC.

Las tasas son progresionales para las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, partiendo del 1% y terminando en 4.3%. Para las personas jurídicas la tasa es del 2.8%.

Los contribuyentes del impuesto al patrimonio personas físicas, que sean titulares de explotaciones agropecuarias, quedan exonerados de las multas por mora.

f) *Impuesto a los activos de las empresas bancarias (IMABA)*

El hecho generador son las disponibilidades rentables, la tenencia de activos realizables, los créditos exigibles y eventuales y las inversiones ajenas al giro, del BROU, BHU, bancos privados y casas financieras.

Las tasas serán del 1.5% y 0.75%.

Rige desde el 01.05.86.

g) *Impuesto a la venta de moneda extranjera (IVEME)*

Este impuesto fue creado para gravar la venta de moneda extranjera cuando la contraprestación es contratada en moneda nacional y de metales preciosos que realice el BCU, el BHU, el BROU, los bancos privados, las casas financieras, las casas de cambio y las cooperativas de ahorro y crédito.

La tasa será del 1.5%.

2. Período 1988-1989

En este período se dan relativamente pocas variaciones en materia tributaria. Este lapso puede calificarse como un complemento de las normas implantadas hasta 1987.

Se establece con claridad toda la legislación sobre arrendamiento, cesión de uso o enajenación de marcas.

También se establece la aplicación del beneficio de canalización del ahorro para las empresas del lit. E).

Los contribuyentes de CEDE que tributan IVA pasan a tener solamente un mes (30 días) para presentar la declaración jurada. Este acortamiento de los plazos significa una modificación muy importante, porque es un golpe financiero fuerte para las empresas.

Las tasas del impuesto al patrimonio de las personas físicas se reducen en un 20% para las declaraciones juradas al 31.12.87.

Se exonera de cualquier obligación relativa a las importaciones cuando estas sean efectuadas por instituciones de enseñanza.

Se prorroga hasta el 28.02.90 el régimen de amortización acelerada.

Las tasas del IMABA se establecen en 0.5%, 0.75% y 1.5%.

En razón de la sequía que afecta la producción agropecuaria, se establecen desgravaciones tributarias y se simplifica la importación de alimentos para los animales.

Los contribuyentes del impuesto al patrimonio deben declarar los bienes que poseen situados en el exterior, cuando a la vez tengan pasivos, tanto en el país como en el exterior.

Se reducen las tasas del impuesto al patrimonio de las personas físicas en un 20% para las declaraciones juradas al 31.12.88.

Se excluyen de la declaratoria de interés nacional los lavaderos y fábricas de tops de lana.

Se determina el concepto de prestaciones de servicios en o desde territorio nacional no franco a usuarios de zonas francas para su consideración como exportaciones a los efectos del IVA.

Se fijan nuevas tasas para el IVEME en 2% y 0.05% vigentes a partir del 01.10.89.

Se crea el impuesto adicional al IMEBA, con una tasa del 0.2% destinado al MEVIR y del 0.4% con destino al INIA (Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria). En total, queda un adicional al IMEBA del 0.6%.

En octubre de 1989 se incrementa el IMESI a las bebidas alcohólicas llevándolo del 80% al 85%, siendo ese aumento destinado a la comisión honoraria de lucha contra el cáncer.

3. Ajuste fiscal y de aportaciones al B.P.S., de 1990

En este capítulo se detallan las medidas adoptadas por el gobierno actual, en su mayoría transitorias, en la ley N° 16.107 del 31.03.90 y decretos reglamentarios.

Estas modificaciones, que normalmente son llamadas ajuste fiscal, afectan a varios impuestos y a los aportes al banco de previsión social.

En lo que concierne al IVA, se modifica la tasa básica, que es llevada al 22%.

Se crea el impuesto a las transmisiones inmobiliarias. Este nuevo tributo tiene como hecho generador:

- las enajenaciones de bienes inmuebles, de los derechos de usufructo, de nuda propiedad, uso y habitación;
- las promesas de enajenaciones y las cesiones de dichas promesas;
- las cesiones de derechos hereditarios;
- las sentencias de prescripción adquisitiva de bienes inmuebles.

En cuanto a los sujetos pasivos del impuesto a las transmisiones inmobiliarias, ambas partes contratantes están gravadas.

Las tasas son 2% para el enajenante y 2% para el adquirente.

La ley del ajuste fiscal también modifica los aportes al BPS. Se incrementa en un 3.5% el aporte patronal. En cuanto a los productores agropecuarios, las tasas de aportaciones varían entre el 1.5%

y el 2.9%, de acuerdo a la superficie explotada (de 200 has. A más de 10 000 Has).

Quienes perciben retribuciones deben pagar un impuesto por 3.5%, 5.5% y 7.5% de acuerdo a su monto.

A partir del 01.01.90, Se afecta al BPS la recaudación correspondiente a cinco puntos de la tasa básica del IVA.

Por el termino de un año, se incrementa la tasa del IRIC, del IRA y del IMAGRO llevándola al 40%.

4. Tributación vigente a finales de 1991

Diferentes leyes y decretos entre finales de 1990 y el año 1991 modifican la legislación vigente sobre impuestos.

El IMESI al gas-oil pasa del 51% al 35%.

La tasa básica del IVA en 22% se extiende hasta el 31.10.91 primero y luego hasta el 31.12.91.

Las tasas del imaba quedan fijadas en 0.75% y 1.75%.

Las tasas del impuesto al patrimonio se reducen al 70% de las establecidas en el texto ordenado 1987.

Se crea el impuesto a las comisiones, cuyo hecho generador son los ingresos devengados por los sujetos pasivos en concepto de comisiones u otro tipo de retribuciones.

La tasa del impuesto a las comisiones será como máximo en 1991 del 5%, en 1992 del 7% y en 1993 del 9%.

Las tasas vigentes del IVEME son del 2% y del 0.05%.

Se agregan como sujetos pasivos del IRIC los entes autónomos y servicios descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado.

Por último, cabe consignar que se crea el impuesto para el fondo de inspección sanitaria, que se forma con los siguientes recursos:

- el 1% de las exportaciones de carne bovina, ovina, suina y equina.
- El 1% sobre el consumo de carne vacuna y ovina.
- El 1% de la carne vacuna y suina que se destina a la industria.

SERIE POLITICA FISCAL*

- | Nº | Título: |
|----|---|
| 1 | "UN MARCO ANALITICO-CONTABLE PARA LA EVALUACION DE LA POLITICA FISCAL EN AMERICA LATINA" (LC/L.489) |
| 2 | "AMERICA LATINA: LA POLITICA FISCAL EN LOS AÑOS OCHENTA" (LC/L.490) |
| 3 | "LA POLITICA FISCAL EN AMERICA LATINA: TOPICOS DE INVESTIGACION" (LC/L.529) |
| 4 | "EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO Y LA POLITICA FISCAL EN CHILE, 1978-1987" (LC/L.563) |
| 5 | "POLITICAS DE REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA: LA EXPERIENCIA CHILENA, 1976-1986" (LC/L.567) |
| 6 | "AJUSTE MACROECONOMICO Y FINANZAS PUBLICAS CHILE: 1982-1988" (LC/L.566) |
| 7 | "LA POLITICA FISCAL Y LOS SHOCKS EXTERNOS" (LC/L.568) |
| 8 | "EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO Y LA POLITICA FISCAL EN URUGUAY" (Período 1978-1987) (LC/L.579) |
| 9 | "DETERMINANTES DEL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO EN BOLIVIA" (Período 1980-1987) (LC/L.582 y LC/L.582/Add.1) |
| 10 | "EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO Y LA POLITICA FISCAL EN MEXICO" (1980-1989) (LC/L.622) |
| 11 | "DETERMINANTES DEL DEFICIT Y POLITICA FISCAL EN EL ECUADOR" (1979-1987) (LC/L.624 y LC/L.624 Add.1) |
| 12 | "EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO Y LA POLITICA FISCAL EN ARGENTINA" (1978-1987) (LC/L.625) |
| 13 | "EL DEFICIT PUBLICO Y LA POLITICA FISCAL EN VENEZUELA" (1980-1990) (LC/L.635 y LC/L.635/Add.1) |
| 14 | "O DEFICIT DO SETOR PUBLICO E A POLITICA FISCAL NO BRASIL, 1980-1988" (LC/L.636) |

* El lector interesado en números anteriores de la serie Política Fiscal, puede solicitarlo dirigiendo su correspondencia a: Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile.

- 15 "CASOS DE EXITO NA POLITICA FISCAL BRASILEIRA" (LC/L.641)
- 16 "LA POLITICA FISCAL EN COLOMBIA" (LC/L.642)
- 17 "LECCIONES DE LA POLITICA FISCAL COLOMBIANA" (LC/L.643)
- 18 "EL DEFICIT CUASIFISCAL: ASPECTOS TEORICOS, CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS" (selección de trabajos) (LC/L.646)
- 19 "EL DEFICIT CUASIFISCAL DE LA BANCA CENTRAL EN COSTA RICA: 1985-1989" (LC/L.647)
- 20 "EL DEFICIT CUASIFISCAL EN BOLIVIA: 1986-1990" (LC/L.648)
- 21 "MACROECONOMIA DE LAS OPERACIONES CUASIFISCALES EN CHILE" (LC/L.649)
- 22 "EL DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO CON EL BANCO CENTRAL: LA EXPERIENCIA MEXICANA DE 1980 A 1989" (LC/L.650)
- 23 "UNA APROXIMACION AL DEFICIT CUASIFISCAL EN EL PERU: 1985-1990" (LC/L.651)
- 24 "EL DEFICIT CUASIFISCAL EN EL PARAGUAY: 1982-1989" (LC/L.654)
- 25 "EL DEFICIT CUASIFISCAL EN ECUADOR (1979-1987)" (LC/L.659)
- 26 "EL DEFICIT CUASIFISCAL EN VENEZUELA: 1980-1990" (LC/L.660)
- 27 "DEFICIT CUASIFISCAL: EL CASO ARGENTINO (1977-1989)" (LC/L.661)
- 28 "O DEFICIT QUASE-FISCAL BRASILEIRO NA DECADA DE 80" (LC/L.662)
- 29 "EL DEFICIT PARAFISCAL EN URUGUAY: 1982-1990" (LC/L.719)
- 30 "REFORMA FISCAL PROVINCIAL EN ARGENTINA: EL CASO DE MENDOZA, 1987-1991" (LC/L.741)
- 31 "LA POLITICA FISCAL EN CHILE: 1985-1991" (LC/L.742)
- 32 "POLITICA FISCAL, EQUILIBRIO MACROECONOMICO Y DISTRIBUCION DEL INGRESO EN VENEZUELA: 1985-1991" (LC/L.745)
- 33 "INCIDENCIA MACROECONOMICA Y DISTRIBUTIVA DE LA POLITICA FISCAL EN COLOMBIA: 1986-1990" (LC/L.746)
- 34 "LA POLITICA FISCAL EN BOLIVIA Y SU RELACION CON LA POLITICA ECONOMICA: 1986-1990" (LC/L.750)
- 35 "LA POLITICA FISCAL EN ECUADOR: 1985-1991" (LC/L.753)
- 36 "POLITICA FISCAL, AJUSTE Y REDISTRIBUCION: EL CASO URUGUAYO, 1985-1991" (LC/L.759)